

# Audiovisuales

## Audiovisuales

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r <i>1º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Utilitzar els mitjans audiovisuals i electrònics en l'activitat laboral i en l'elaboració de la pròpia executòria.

Desenvolupar la creativitat, imaginació i sensibilitat artística.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ *Contenidos del módulo*

El procés fotogràfic.

El tractament del negatiu. Revelat i positivat.

El llenguatge i la tècnica del vídeo.

UD1. Antecedents i llenguatge de la fotografia.

UD2. La tècnica fotogràfica.

UD3. El laboratori digital.

UD4. El llenguatge audiovisual.

UD5. El so.

UD6. La producció audiovisual.

### 4\_ *Mètodes Pedagògics Generals*

#### 4\_ *Métodos Pedagógicos Generales*

Aquest mòdul requereix d'una metodologia que prioritze la part pràctica. Tractant-se d'un mòdul de segon curs, amb 50 hores lectives, del que es tracta és de realitzar una sèrie de pràctiques que desemboquen en dos projectes finals: un de fotografia i un de vídeo. Per a això, s'han pensat uns exercicis pràctics que es portaran a terme dins de les mateixes sessions, tant en estudi, com en exteriors.

### 5\_ *Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu*

#### 5\_ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden

20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso

serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

**Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de

que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1r Destresa perceptiva, referida a la facilitat i la rapidesa amb què l'alumne reacciona davant les seves experiències visuals i les memoritza.

2n Capacitat i imaginació creativa.

3r Sensibilitat per expressar de manera intel·ligible situacions extremes de la pròpia experiència

4t Judici estètic per decidir quines parts d'una obra tenen qualitats expressives, d'acord amb els principis universals que hi ha a tota obra d'art.

Mínims exigibles:

És capaç de crear una fotografia artística o vídeo artístic a partir dels models analitzats a l'aula.

Coneix els processos per aconseguir el resultat esperat.

És capaç de reproduir un resultat a partir de les fotografies i vídeos analitzats a l'aula

Coneix les tècniques per presentar un treball d'una manera ordenada i efectiva.

És capaç de destriar les imatges amb qualitat de les que no ho son

Reconeix l'originalitat d'una obra, bé siga imatge fixa (fotografia) o en moviment (vídeo).

És capaç d'analitzar una imatge fixa i poder reproduir la tècnica emprada.

Coneix el programari de retoc fotogràfic Adobe Photoshop o Lightroom per a millorar una imatge.

Domina el menú de la càmera fotogràfica per poder elegir els paràmetres necessaris.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Carroll, H. (2020). *Lea este libro si desea tomar buenas fotografías*. Blume.

Chion, M. (1998). *Cómo se escribe un guión*. Cátedra.

Covíella, J. M., & Covíella, M. A. (2005). *Fotografía digital y Photoshop*. RA-MA Editorial.

Field, S. (2008). *El libro del guión*. Plot.

González Monaj, R. (2006). *Manual para la realización de storyboards*. Editorial UPV.

Prakel, D. (2007). *Iluminación*. Blume.

Prakel, D. (2010). *Exposición*. Blume.

Rea, P. W., & Irving, D. K. (2002). *Producción y dirección de cortometrajes y vídeos*. IORTV.

Sánchez-Biosca, V. (1996). *El montaje cinematográfico*. Paidós.

Zúniga, J. (2004). *Imagen*. Escuela de cine y video S.L.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Dibuix Tècnic

## Dibujo Técnico

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r 1º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	100
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	4	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Ejecutar o interpretar planos técnicos.

Valorar y saber seleccionar la idoneidad del sistema o sistemas elegidos para representar y desarrollar proyectos.

Utilizar correctamente los materiales propios del dibujo técnico.

Desarrollar la creatividad, la imaginación y la sensibilidad artística.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

Comprobación y ampliación del conocimiento del instrumental específico de dibujo técnico.  
Reprografía. Iniciación a los sistemas de CAD-CAM.

Unidad Didáctica. Representación digital y grafismo.

Análisis de los elementos de geometría plana y espacial. Operaciones topológicas en el plano.  
Redes y mallas, planas y espaciales.

Unidad Didáctica. Geometría plana.

Unidad Didáctica. Curvas técnicas, enlaces y tangencias.

Sistemas de representación.

Incidencia de los conceptos y contenidos de los sistemas proyectivos en la expresión  
artístico-plástica.

Proporción. Relaciones de proporción y escala.

Unidad Didáctica. Sistema axonométrico y perspectiva caballera.

Unidad Didáctica. Sistema cónico.

Croquización.

Unidad Didáctica. La croquización técnica y el boceto.

Normalización. Como representación simbólica, esquemática o figurativa. Acotación. Rotulación.

Códigos de representación y documentación proyectual.

Nociones generales de planos de taller y plantillaje.

Unidad Didáctica. Representación normalizada.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Aprendizaje basado en la práctica: Se prioriza la realización de ejercicios progresivos, desde lo básico hasta representaciones complejas, para desarrollar la destreza técnica y visual del alumnado.

Metodología activa y participativa: El alumnado construye el conocimiento a través de actividades prácticas, resolución de problemas gráficos y análisis de casos reales del ámbito de la decoración.

Integración de medios digitales y analógicos: Se combinan técnicas de dibujo manual con herramientas de dibujo asistido por ordenador (CAD), favoreciendo la adaptación a entornos profesionales actuales.

Enfoque interdisciplinar: Se vincula el contenido técnico del módulo con aspectos artísticos, compositivos y proyectuales propios de otros módulos del ciclo, favoreciendo una visión global del proceso de diseño.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las

horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

**Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad,

discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

*Incluir los Criterios de evaluación definidos en el Decreto del título correspondiente y los mínimos exigibles para cada criterio de evaluación (borrar este texto informativo).*

1.º Interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de este a fin de traducirlo a relaciones bi o tridimensionales, discerniendo la idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.

Mínimo exigible:

- Comprender e interpretar planos técnicos básicos, representando relaciones bi o tridimensionales de forma clara y reconociendo el sistema de representación utilizado y su idoneidad para el proyecto.

2.º Creatividad, imaginación y sensibilidad artísticas demostradas en el trabajo.

Mínimo exigible:

- Aportar soluciones gráficas personales con un mínimo de creatividad y sensibilidad estética, manteniendo coherencia y corrección técnica.

3.º Presentación correcta del trabajo.

Mínimo exigible:

- El trabajo debe entregarse limpio, ordenado, con rotulación legible y respetando las normas básicas de formato, escala y acotación propias del dibujo técnico.

### **Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

#### *Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

La Bibliografía se realizará según normativa APA Séptima Edición. *(borrar este texto informativo)*.

Brehm, M. (2018). *Dibujo de la perspectiva. Cómo verla, cómo aplicarla*. Promopress.

MORAL, R.( 2015). *Perspectiva*. Gustavo Gili.

Robertson, S., Bertling, T. (2020). *Dibujo. Cómo crear objetos y entornos con imaginación*. Anaya Multimedia.

Rodríguez De Abajo, F. J. (2004). *Tratado de Perspectiva*. Donostiarra.

Way, M. (1996). *La perspectiva en el dibujo*. Omega.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. <i>Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Dibuix i Color

## Dibujo y Color

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r <i>1º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Conocer las técnicas de representación gráfico-plásticas mediante bocetos, tanto de los objetos, muebles y accesorios (vegetación, textiles, etc.) como de la figura humana y del entorno en el que se sitúa la obra de decoración.

Conocer y utilizar las diferentes técnicas: lápiz, plumilla, rotulador, témpera y acuarela.

Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

Realizar con orden y limpieza el trabajo.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

El dibujo y el color y sus técnicas de representación.  
Técnicas: rotulador, acuarela, lápiz, plumilla y témperas.  
Elementos de ambientación en el proyecto de interiores: la figura humana, animales, plantas, etc.  
Encaje, bocetos y representación final.  
La representación de formas tridimensionales.

#### UD1. VISIÓN ESPACIAL

- Diferentes tipos de dibujo. Materiales
- Indicadores gráficos de profundidad. Visión tridimensional. Valor tonal.
- Perspectiva cónica a mano alzada.
- Técnicas gráficas. Estudio de soportes.

#### UD2. EL COLOR Y SUS APLICACIONES.

- El color y sus técnicas de representación.
- La representación de materiales. Madera y metal. Texturas arquitectónicas.
- Perspectiva cónica a mano alzada.
- Técnicas gráficas. Estudio de soportes.

#### UD3. ELEMENTOS AMBIENTALES

- Elementos de entorno y ambientación. Figura humana y vegetación.
- Perspectiva cónica a mano alzada.
- Técnicas gráficas. Estudio de soportes.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El carácter práctico del módulo Dibujo y Color fomenta el aprendizaje competencial a partir de metodologías activas, desde una planificación adaptada al contexto específico del grupo.

La metodología parte de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Y está enfocada hacia la realización de actividades contextualizadas y planteadas en base a objetivos concretos.

Se persigue despertar y mantener la motivación del alumnado por aprender, asumiendo un papel activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Es por ello que se facilita que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula. Y se favorece la participación activa, la experimentación, el descubrimiento y la autonomía, para generar aprendizajes transferibles y significativos.

Esta metodología activa se apoya en estructuras de aprendizaje cooperativo, que permiten que cada alumno desarrolle las inteligencias múltiples, compartiendo y construyendo el conocimiento mediante dinámicas que permiten el intercambio colectivo de ideas.

El alumnado tiene la oportunidad de identificar, comprender y expresar sus propias emociones, para a partir de ello, poder conectar con las emociones de los otros. Por ello se observa lo emergente y vivencial que surge en el aula. Esto permite conocer y atender mucho mejor los intereses, inquietudes y necesidades de su alumnado, y favorece la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje.

El proceso metodológico en cada una de las unidades didácticas será el siguiente:

- Exposiciones del tema con definiciones claras de conceptos, aportando referencias visuales y trabajos de alumnos de cursos anteriores.
- Planteamiento de las actividades a realizar, donde se indiquen las características y los objetivos a alcanzar.
- Seguimiento por parte del profesor del desarrollo de la actividad por medio de correcciones individualizadas y resolución de dudas.
- Puestas en común de los trabajos realizados en las que cada alumno expondrá sus aportaciones.

En cuanto a la documentación del módulo, el alumnado tiene a su disposición en una plataforma indicada por el profesor el material necesario para realizar cada actividad:

- Enunciado o planteamiento.
- Criterios de calificación.
- Información sobre las técnicas a emplear.
- Actividades a realizar.
- La calificación de cada actividad.

Las consultas que plantea el alumnado fuera del horario de clase, se hacen a través del correo electrónico

y en tutorías (en el horario de atención al alumnado).

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del

alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden

el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

##### 1.º Comprensión y uso de conceptos.

###### Mínimos exigibles:

- Conoce los diferentes tipos de dibujo, el color, y sus usos en el ámbito del interiorismo.

2.º Grado de aportación personal y de investigación desarrollado en el trabajo propuesto.

Mínimos exigibles:

- Maneja las técnicas trabajadas: rotulador, acuarela, lápiz, etc. con soltura..

3.º Sensibilidad artística, capacidad creativa, imaginación y originalidad demostradas en el trabajo.

Mínimos exigibles:

- Es capaz de realizar su trabajo de manera autónoma aportando su toque personal.

4.º Presentación correcta del trabajo.

Mínimos exigibles:

- Emplea con propiedad la terminología propia de la especialidad, presenta los trabajos adecuadamente en cuanto a forma y contenido.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

La Bibliografía se realizará según normativa APA Séptima Edición. (*borrar este texto informativo*).

AA. VV. (2006). *Diseños con vida*. Index book.

Albers, J. (1979). *La interacción del color*. Alianza Forma.

Baker, G. H. (1998). *Análisis de la forma. Urbanismo y arquitectura*. Gustavo Gili.

Banks, A., Fraser, T. (2004). *Color: La guía más completa*. Evergreen.

- Ching, F. (2012). *Dibujo y proyecto*. Gustavo Gili.
- Ching, F. (2011). *Diseño de Interiores, un manual*. Gustavo Gili.
- Ching, F. (2016). *Manual de dibujo arquitectónico*. Gustavo Gili.
- Edwards, B. (2000). *Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro*. Urano.
- Gómez, J. J., Cabezas, L. y Bordes, J. (2001). *El manual de dibujo, estrategias de su enseñanza en el S. XX*. Cátedra.
- Jiménez, J. y Ortega, D. (2010). *Dibujo a mano alzada para diseñadores de interiores*. Parramón.
- Julián, F. y Albarracín, J. (2005). *Dibujo para diseñadores industriales*. Parramón.
- López Amado, N. (Dir.) (2010). *¿Cuánto pesa su edificio, Sr. Foster?*. Coproducción Reino Unido- España, Art Commissioners/Aiete Ariane Films.
- Maier, M. (1982). *Procesos elementales de proyectación y configuración*. Gustavo Gili.
- Pérez Carrión, T. y Serrano, M. (1988). *Ejercicios para el desarrollo de la percepción espacial*. Editorial Ecu.
- Rotgans, H. (2001). *Perspectiva*. Ceac.
- Smith, R. (2008). *Manual del artista*. Blume.
- Wang, T. C. (1981). *Sketching with markers*. Van Nostrand Reinhold.
- Way, M. (1991). *La perspectiva en el dibujo*. Omega.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Dibuix i Color: Projectes i Direcció d'Obres

## Dibujo y Color: Proyectos y Dirección de Obras

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

Dominar les tècniques de representació gràfico-plàstiques mitjançant esbós, tant dels objectes, mobles i accessoris (vegetació, tèxtils, etc.) com de la figura humana i de l'entorn en el qual se situa l'obra de decoració. *Dominar las técnicas de representación gráfico-plásticas mediante boceto, tanto de los objetos, muebles y accesorios (vegetación, textiles, etc.) como de la figura humana y del entorno en el que se*

sitúa la obra de decoración.

Conèixer i utilitzar les diferents tècniques: retolador, aquarel·la, llapis, plomí, tèmpera, aerògraf, collage, tècniques mixtes, trames. *Conocer y utilizar las diferentes técnicas: rotulador, acuarela, lápiz, plumilla, tèmpera, aerógrafo, collage, técnicas mixtas, tramas.*

Seleccionar la tècnica d'expressió més idònia per a desenvolupar la idea concebuda. *Seleccionar la técnica de expresión más idónea para desarrollar la idea concebida.*

Desenvolupar la sensibilitat artística i la creativitat. *Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.*

Presentar correctament el treball. *Presentar correctamente el trabajo.*

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

Tècniques: retolador, aquarel·la, llapis, plomí i tèmpera, aerògraf, collage, tècniques mixtes, trames. *Técnicas: rotulador, acuarela, lápiz, plumilla y tempera, aerógrafo, collage, técnicas mixtas, tramas.*

Unitat Didàctica 1. L'alfabet gràfic. *Unidad Didáctica 1. El alfabeto gráfico.*

Unitat Didàctica 2. L'ambientació en el dibuix. *Unidad Didáctica 2. La ambientación en el dibujo.*

Unitat Didàctica 3. El detall constructiu. *Unidad Didáctica 3. El detalle constructivo.*

El color i la seua funció informativa i expressiva. *El color y su función informativa y expresiva.*

Unitat Didàctica 1. L'alfabet gràfic. *Unidad Didáctica 1. El alfabeto gráfico.*

Unitat Didàctica 2. L'ambientació en el dibuix. *Unidad Didáctica 2. La ambientación en el dibujo.*

Unitat Didàctica 3. El detall constructiu. *Unidad Didáctica 3. El detalle constructivo.*

Elements d'ambientació en el projecte d'interiors: la figura humana, animals, plantes, tèxtils, etc. *Elementos de ambientación en el proyecto de interiores: la figura humana, animales, plantas, textiles, etc.*

Unitat Didàctica 1. L'alfabet gràfic. *Unidad Didáctica 1. El alfabeto gráfico.*

Unitat Didàctica 2. L'ambientació en el dibuix. *Unidad Didáctica 2. La ambientación en el*

*dibujo.*

Unitat Didàctica 3. El detall constructiu. *Unidad Didáctica 3. El detalle constructivo.*

Esbossos, organització compositiva i representació final. Temes relacionats amb l'interiorisme.  
*Bocetos, organización compositiva y representación final. Temas relacionados con el interiorismo.*

Unitat Didàctica 1. L'alfabet gràfic. *Unidad Didáctica 1. El alfabeto gráfico.*

Unitat Didàctica 2. L'ambientació en el dibuix. *Unidad Didáctica 2. La ambientación en el dibujo.*

Unitat Didàctica 3. El detall constructiu. *Unidad Didáctica 3. El detalle constructivo.*

La simulació de materials. *La simulación de materiales.*

Unitat Didàctica 1. L'alfabet gràfic. *Unidad Didáctica 1. El alfabeto gráfico.*

Unitat Didàctica 2. L'ambientació en el dibuix. *Unidad Didáctica 2. La ambientación en el dibujo.*

Unitat Didàctica 3. El detall constructiu. *Unidad Didáctica 3. El detalle constructivo.*

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La intervenció docent s'orientarà a la conducció del grup conforme a unes directrius metodològiques comunes, assegurant al mateix temps el respecte a la individualitat, interessos i necessitats de cada estudiant. Es fomentarà una atenció personalitzada i es promourà l'aprenentatge significatiu mitjançant la pràctica com a eix central del procés formatiu. *La intervención docente se orientará a la conducción del grupo conforme a unas directrices metodológicas comunes, asegurando al mismo tiempo el respeto a la individualidad, intereses y necesidades de cada estudiante. Se fomentará una atención personalizada y se promoverá el aprendizaje significativo mediante la práctica como eje central del proceso formativo.*

El desenvolupament metodològic de cada unitat didàctica s'estructurarà en les següents fases: *El desarrollo metodológico de cada unidad didáctica se estructurará en las siguientes fases:*

· Exposició dels continguts teòrics, a través d'explicacions clares i accessibles dels conceptes clau, secundades per recursos visuals i bibliografia especialitzada. *Exposición de los contenidos teóricos, a través de explicaciones claras y accesibles de los conceptos clave, apoyadas por recursos visuales y*

*bibliografía especializada.*

· Plantejament de les activitats, en les quals es detallaran els objectius específics, els procediments esperats, els criteris d'avaluació i la seua vinculació amb les competències pròpies del perfil professional, acompanyades de referències visuals i exemples rellevants de treballs realitzats per estudiants en cursos anteriors. *Planteamiento de las actividades, en las que se detallarán los objetivos específicos, los procedimientos esperados, los criterios de evaluación y su vinculación con las competencias propias del perfil profesional, acompañadas de referencias visuales y ejemplos relevantes de trabajos realizados por estudiantes en cursos anteriores.*

· Acompanyament individualitzat per part del docent, mitjançant el seguiment continu del procés de realització de les activitats i l'emissió d'orientacions i correccions adaptades a cada alumna/e.. *Acompañamiento individualizado por parte del docente, mediante el seguimiento continuo del proceso de realización de las actividades y la emisión de orientaciones y correcciones adaptadas a cada alumna/o.*

· Espais de reflexió i posada en comú, generant espais d'intercanvi on l'estudiantat pugua presentar les seues aportacions, compartir experiències i reflexionar col·lectivament sobre el procés realitzat i la seua possible projecció en contextos professionals. *Espacios de reflexión y puesta en común, generando espacios de intercambio donde el estudiantado pueda presentar sus aportaciones, compartir experiencias y reflexionar colectivamente sobre el proceso realizado y su posible proyección en contextos profesionales.*

Este enfocament metodològic pretén consolidar un model educatiu participatiu, centrat en l'autonomia, la responsabilitat i el desenvolupament integral de l'estudiantat. *Este enfoque metodológico pretende consolidar un modelo educativo participativo, centrado en la autonomía, la responsabilidad y el desarrollo integral del estudiantado.*

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1r Comprensió i ús de conceptes. *1º Comprensión y uso de conceptos.*

Mínims exigibles: *Mínimos exigibles:*

- Entendre la forma: anàlisi i síntesi. *Entender la forma: análisis y síntesis.*
- Construir les formes a partir d'una estructura, definint amb precisió tant línies de guia com contorns. *Construir las formas a partir de una estructura, definiendo con precisión tanto líneas de guía como contornos.*
- Proporcionar correctament les formes. *Proporcionar correctamente las formas.*
- Conèixer els principis bàsics de teoria del color. *Conocer los principios básicos de teoría del color.*
- Aplicar el color: dimensió informativa i expressiva. *Aplicar el color: dimensión informativa y expresiva.*

2n Grau d'aportació personal i d'investigació desenvolupat en el treball proposat. *2º Grado de aportación personal y de investigación desarrollado en el trabajo propuesto.*

Mínim exigible: *Mínimo exigible:*

- Determinar les bases conceptuals, estètiques i tècniques que componen el treball proposat. *Determinar las bases conceptuales, estéticas y técnicas que componen el trabajo propuesto.*

3r Solucions tècniques correctes de representació gràfica. *3º Soluciones técnicas correctas de representación gráfica.*

Mínims exigibles: *Mínimos exigibles:*

- Aplicar el traç amb llapis de grafit i llapis de color demostrant fluïdesa i control de la pressió. *Aplicar el trazo con lápiz de grafito y lápiz de color demostrando fluidez y control*

*de la presión.*

- Distribuir la trama aplicada amb llapis de grafit, llapis de color i retolador calibrat de manera regular. Distribuir la trama aplicada con lápiz de grafito, lápiz de color y rotulador calibrado de forma regular.

4t Sensibilitat artística, capacitat creativa, imaginació i originalitat demostrades en el treball. 4º *Sensibilidad artística, capacidad creativa, imaginación y originalidad demostradas en el trabajo.*

Mínim exigible: *Mínimo exigible:*

- Determinar amb intenció els aspectes bàsics que componen un treball. *Determinar con intenció los aspectos básicos que componen un trabajo.*

5é Presentació correcta del treball. 5º *Presentación correcta del trabajo.*

Mínims exigibles: *Mínimos exigibles:*

- Compondre la pàgina mantenint una relació equilibrada entre dibuixos, textos i espais buits, respectant els marges. *Componer la página manteniendo una relación equilibrada entre dibujos, textos y espacios vacíos, respetando los márgenes.*
- Demostrar neteja, en els dibuixos i en la carpeta que els contenen. *Demostrar limpieza, en los dibujos y en la carpeta que los contienen.*

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamación de calificaciones

#### *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

- Albers, J. (1989). *La interacción del color*. Alianza Forma.
- Ching, F. D. K. (2013). *Dibujo y proyecto: Segunda edición ampliada, incluye CD*. Editorial Gustavo Gili.
- Ching, F. D. K. (2015). *Diseño de interiores: Un manual*. Editorial Gustavo Gili.
- Delgado, M., & Redondo, E. (2006). *Dibujo a mano alzada para arquitectos*. Parramón.
- Greenstreet, B., & Porter, T. (1985). *Manual de técnicas gráficas para arquitectos, diseñadores y artistas*. Editorial Gustavo Gili.
- Harrison, H. (2017). *Enciclopedia de técnicas de dibujo. Guía ilustrada paso a paso con más de 50 técnicas de dibujo*. Editorial Acanto.
- Jiménez, J., & Ortega, D. (2010). *Dibujo a mano alzada para diseñadores de interiores*. Parramón.
- Maier, M. (1982). *Procesos elementales de proyectación y configuración*. Editorial Gustavo Gili.
- McMorrough, J. (2017). *Dibujo para arquitectos: Cómo usar la ilustración para explorar conceptos, definir elementos y diseñar edificios con eficacia*. Promopress.
- Pipes, A. (2008). *Dibujo para diseñadores*. Blume Ediciones.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Disseny Assistit per Ordinador

## Diseño Asistido por Ordenador

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r 1º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

Introducción a la informática.

Sistemas operativos.

Dispositivos de entrada y de salida.

Introducción al CAD/CAM.

Automatización y control de procesos.

«Software» de ilustración y diseño.

Técnica de modelado 2D y 3D.

Calidades de render. Imagen informática. Iluminación. Cámara.

Planificación de animación 3D.

Ofimática.

Contenidos por unidades didácticas:

UD1. Introducción a la Informática.

- Estructura funcional de un ordenador: Arquitectura Von Neuman
- Componentes físicos de un ordenador
  - CPU (Unidad Central de Proceso)
  - Memoria
  - Dispositivos de almacenamiento
  - Unidades de medida
  - Dispositivos de entrada y salida
- El Software
- Sistemas operativos. Funcionamiento y uso de los mismos.
- Aplicaciones.

UD2: Conceptos básicos de AutoCAD

- Introducción al Diseño Asistido por Ordenador.
- Interfaz gráfica del programa.
- Coordenadas.
- Herramientas básicas de dibujo: líneas, polilíneas, polígonos, arcos, etc.

UD3: Dibujo en dos dimensiones con AutoCAD I.

- Métodos de selección: Referencia a objetos, rastreo, rastreo polar.
- Dibujar polígonos, polilíneas.
- Órdenes de modificación: borrar, copiar, desplazar, girar, recortar, alargar, equidistancia, simetría, etc.
- Inserción de texto.
- Control de capas.
- Acotación: tipos y estilos.
- Ordenes de consulta: estado, lista, coordenadas de un punto, distancia, área, etc.

UD4: Dibujo en dos dimensiones con AutoCAD II.

- Bloques.
- Órdenes de modificación II: matriz, escalar, estirar, longitud, partir, chaflán, empalme.
- Sombreado.

UD5: Presentaciones y trazado básico en AutoCAD.

- Creación, modificación y eliminación de presentaciones.
- Impresión a escala.

UD6: Software de tratamiento imagen digital.

- Panel de herramientas de Photoshop.
- La imagen digital: tamaño y resolución.
- Color: modos, perfiles canales y correcciones.
- Herramientas de selección.
- Capas.
- Máscaras.
- Herramientas de retoque y filtros.

UD7: Maquetación.

- Maquetación de textos e imágenes. Importación de imágenes.
- Retículas y composición.
- Formatos de salida.
- Exportación de archivos.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo tiene como objetivo proporcionar una experiencia de aprendizaje altamente práctica, donde los estudiantes adquieran habilidades y conocimientos en el uso de herramientas informáticas aplicadas al campo de la Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, mediante la solución de problemas presentados en cada unidad, así como los que surjan de su propia exploración creativa.

1. Contextualización y Motivación:
  - Cada clase comenzará con un breve repaso de la sesión anterior y una discusión decualquier pregunta o dudas.
  - Se presentarán los objetivos de la unidad de manera motivadora, resaltando la relevancia de las habilidades informáticas en el campo de la Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
2. Exposición Teórico-Práctica:
  - Los contenidos de la unidad se abordarán a través de exposiciones teórico-prácticas.
  - Se fomentará una visión global y coordinada de cómo las habilidades informáticas

- aplican en los procesos de proyectos y dirección de obras de decoración.
- Los estudiantes deberán tomar nota en las clases teóricas, ya que los contenidos expuestos serán aplicados al trabajo práctico.
- 3. Ejercicios Prácticos y Colaborativos:
  - Se realizarán ejemplos prácticos para conectar la teoría con la práctica en el contexto de proyectos y dirección de obras de decoración.
  - Los estudiantes realizarán actividades en clase de manera individual y, si se considera oportuno para fomentar el trabajo en equipo, en grupos.
  - Estos ejercicios serán similares a los que se asignarán como tarea para practicar de manera autónoma en casa.
- 4. Aprendizaje Autónomo:
  - Los estudiantes serán alentados a realizar tareas de aprendizaje autónomo en casa, construyendo sus conocimientos sin la supervisión constante del profesor.
  - El profesor estará disponible para guiar el proceso y proporcionar recursos adicionales si es necesario.
- 5. Desarrollo de Habilidades Socioafectivas:
  - Se fomentarán capacidades socioafectivas, como la tolerancia y la participación, a través de situaciones de comunicación y relación en el aula.
  - Se relacionarán temas transversales con los contenidos tratados en las Unidades Didácticas.
- 6. Referencias a Casos Reales:
  - Se harán referencias continuas a casos reales en el ámbito de proyectos y dirección de obras de decoración para mostrar la aplicabilidad de las habilidades informáticas.
- 7. Feedback Constante:
  - Se proporcionará feedback regular a los estudiantes para evaluar su progreso y ajustar la enseñanza según sea necesario.
- 8. Resolución Creativa de Problemas:
  - Los estudiantes se enfrentarán a problemas reales relacionados con proyectos y dirección de obras de decoración, y se alentará la resolución creativa mediante el uso de herramientas informáticas.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se

estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso

serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

**Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de

que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1.º El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

Mínimos exigibles:

- Obtiene una visión global de la relevancia de los medios informáticos en el sector del diseño de interiores.
- Conoce los componentes de hardware básicos de un equipo informático.
- Utiliza correctamente el material, equipo informático, software de dibujo y gestión de archivos en entorno Windows, así como el proceso de impresión.

2.º La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

Mínimos exigibles:

- Usa el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo, así como instrumento de comunicación y gestión de ideas.
- Maneja correctamente las herramientas de dibujo del programa AutoCAD.
- Conoce los fundamentos de la imagen digital y las herramientas básicas de retoque de imagen con el programa Adobe.

- Conoce los principios básicos de maquetación con InDesign.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano

instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Hardware de ordenador. (s.f.). Picuino: <https://www.picuino.com/es/informatica-hardware-index.html>

Herrerías Rey, J. E. (2012). *El PC: Hardware y componentes. Manuales fundamentales*. Anaya.

Montaño de La Cruz, F. (2023). *AUTOCAD 2023*. Anaya.

Autodesk. (2011). *Manual del usuario*. Autodesk.

Webgrafía:

Autodesk. (s.f.). *Ayuda Autodesk*. <https://knowledge.autodesk.com/es/support>

Autodesk. (s.f.). *Tutoriales Autodesk*. <https://area.autodesk.com/tutorials/>

## 8\_ Control de modificaciones

## 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Disseny Assistit per Ordinador: Projectes i Direcció d'Obres

## Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	100
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	4	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como

instrumento de comunicación y gestión.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### UD1. CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.

- Manejo de bloques 2D con distintas unidades de medida.
- Conversión de unidades.
- Repaso y ampliación de preparación de planos 2D para impresión.
- Crear presentaciones con varias ventanas gráficas y distintas escalas. Trazado de planos. Estilos de trazado.

#### UD2. HERRAMIENTAS DE MODELADO 3D

- Conceptos básicos del dibujo en tres dimensiones.
- Puntos de vista 3D.
- Sistema de coordenadas 3D.
- Tipos de objetos 3D.
- Creación y selección de objetos.

#### UD3. GENERACIÓN DE PLANOS 3D

- Uso de herramientas con tecnología BIM. Niveles. Rejilla.
- Creación básica de planos 3D: muros y carpintería. Alineación.
- Secciones y vistas. Familias.

#### UD4. ELEMENTOS DE MODELADO ARQUITECTÓNICO

- Muros, suelos, techos, muros cortina, escaleras, barandillas y otros.
- Crear huecos y uniones entre objetos.

#### UD5. MATERIALES Y TEXTURAS

- Configurar materiales. Propiedades de materiales.
- Creación y aplicación de texturas. Mapeado.

#### UD6. RENDERIZADO E ILUMINACIÓN

- Ejercicios instrumentales para aprender, asimilar y practicar con corrección los conceptos de esta unidad didáctica.

#### UD7. IMPRESIÓN

- Generar planos 2D a partir de modelos 3D. Anotación.

- Impresión de planos.
- Intercambio entre aplicaciones. Importar y exportar archivos.

#### UD8. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ANIMACIÓN

- Cámaras y creación de un recorrido.
- Opciones de edición.

#### UD9. PRESENTACIONES Y PORTFOLIO

- Herramientas de maquetación (InDesign).
- Aplicación del color y composición.
- El texto. Maquetación.
- Formatos de archivo.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El proceso metodológico en cada una de las unidades didácticas será el siguiente:

- Exposiciones del tema con definiciones claras de conceptos, aportando referencias visuales y trabajos de alumnos de otros cursos. Pdfs, vídeo tutoriales, blogs, enlaces a webs profesionales, etc.
- Planteamiento de las actividades a realizar (ejercicios instrumentales para llegar a tener una destreza técnica en el uso del software), donde se indiquen las características y los objetivos a alcanzar.
- Seguimiento y correcciones del/la docente del desarrollo de la actividad.
- Puestas en común de los trabajos realizados en las que cada alumno expondrá sus aportaciones.
- Los trabajos, para ser valorados, tienen que tener el seguimiento del/la docente en las horas de la asignatura.
- La lengua vehicular empleada en el aula será cualquiera de las oficiales de la CV: valenciano y castellano.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1.º El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

Mínimos exigibles:

- Obtiene una visión global de la relevancia de los medios informáticos en el sector del diseño de interiores.
- Utiliza correctamente el material, equipo informático, software de dibujo y gestión de archivos en entorno Windows, así como el proceso de impresión.

2.º La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

Mínimos exigibles:

- Tener asimilados y saber trabajar con los conceptos del software Autocad.
- Tener asimilados y saber trabajar con los conceptos del software Revit y el de renderizado que se decida utilizar.

- Tener asimilados y saber trabajar con los conceptos del software Adobe.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano

instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Cebolla, C. (2015). *AUTOCAD 2015: Curso práctico*. RA-MA.

López, Y., Zaragoza, J. M., & Morea, J. M. (2018). *Revit Architecture 2019*. Anaya Multimedia.

Moret, S. *Guía práctica de Revit: Volumen 1*.

Webgrafía:

Autodesk. (s.f.). *Ayuda Autodesk*. <https://knowledge.autodesk.com/es/support>

Autodesk. (s.f.). *Tutoriales Autodesk*. <https://area.autodesk.com/tutorials/>

Arquitectura HB. (s.f.). *Tutoriales Revit: Tips y guías*. <https://arquitecturahb.com/tips-y-guias/>

Polantis. (s.f.). *Objetos CAD y BIM*. <https://www.polantis.com/es/objects/types>

BIMobject. (s.f.). *BIMobject España*. <https://www.bimobjects.com/es>

Textures.com. (s.f.). *Texturas gratuitas y premium para diseño 3D*. <https://www.textures.com>

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Expressió Volumètrica

## Expresión Volumétrica

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r <i>1º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	100
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	4	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.  
Razonar el desarrollo del volumen en el espacio utilizando correctamente los mecanismos de comunicación visual.  
Elegir el material idóneo para lograr una mayor expresividad volumétrica.  
Adquirir conocimientos iniciales sobre maquetación.  
Desarrollar la creatividad, la imaginación y la sensibilidad artística.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

El espacio. Distintas teorías sobre el espacio.  
La configuración espacial. Campos de fuerzas, organización de masas.  
Estructura de la forma. Construcciones modulares.  
Estructura. textura y materia. Unidad de expresión.  
Iniciación a la maquetación como estudios volumétricos previos. Concepto. Características.  
Materiales. Procesos de realización.

#### UD 1: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE TRIDIMENSIONAL

- El mundo bi y tridimensional.
- Dinámica de la forma.
- Elementos básicos del lenguaje 2D y 3D.
- Representaciones del volumen artístico: bulto redondo y relieve.

#### UD 2: FORMA Y ESTRUCTURA

- La forma. Tipologías de las formas.
- Elementos constructivos de la forma tridimensional.
- Poliedros regulares e irregulares.
- Sólidos de revolución.
- La estructura. La retícula y el módulo.

#### UD 3: ESPACIO Y VOLUMEN

- Aproximación al concepto de espacio. Evolución y teorías.
- El espacio interior como espacio habitable.
- Relaciones y organizaciones espaciales.
- Aproximación al concepto de volumen.
- La materia. Procedimientos de generación de volumen.
- La textura. Tipologías.

#### UD 4: INICIACIÓN A LA MAQUETACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES

- Modelos y maquetas. La maqueta arquitectónica. La maqueta de interiores.
- ¿Por qué hacemos maquetas? La maqueta en la actualidad
- Medios, materiales y herramientas.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología para la asignatura de Expresión Volumétrica se basa en un enfoque mixto y participativo, diseñado para que el alumnado desarrolle competencias sólidas en el lenguaje visual, el diseño y la construcción tridimensional. Buscamos un equilibrio entre la adquisición de conocimientos fundamentales y la aplicación práctica y creativa, fomentando la investigación activa, el pensamiento crítico y la autonomía.

La temporización de las actividades se ajusta a su naturaleza didáctica. Las prácticas de aula que buscan la asimilación de habilidades específicas son más acotadas, mientras que los proyectos que implican un desarrollo más complejo y exploratorio disponen de un periodo de tiempo más extenso.

#### Enfoques pedagógicos

- **Método Expositivo para la Conceptualización:** Se inicia cada tema con una explicación clara de los fundamentos teóricos con ejemplos visuales. El objetivo es proporcionar al alumnado el marco de referencia esencial antes de la fase práctica.
- **Método Demostrativo y Práctica Dirigida:** Tras la introducción teórica, se realiza una demostración práctica de materiales y técnicas constructivas aplicables a la creación tridimensional (como ensamblaje, plegado, modelado). Seguidamente, el alumnado replica y ejercita estas técnicas mediante prácticas específicas en el aula, lo que les permite consolidar la destreza manual y comprender las posibilidades de los materiales.
- **Método Indagatorio para la Investigación y Análisis:** Para fomentar el pensamiento crítico y la autonomía, se proponen actividades de investigación activa. Estas incluyen la búsqueda y análisis de conceptos relevantes y la resolución de preguntas dirigidas que impulsan al alumnado a indagar, reflexionar y establecer conexiones entre la teoría y la práctica.
- **Aprendizaje Basado en Proyectos:** En la aplicación práctica se centra en el desarrollo de proyectos completos. El alumnado se enfrenta a desafíos que requieren la aplicación integrada de las técnicas y materiales previamente explorados, abarcando desde la concepción del diseño hasta la construcción final de una pieza volumétrica. Estos proyectos son la conexión entre la resolución de problemas que implica la propuesta, la expresión creativa y su materialización física en los diferentes tipos de maquetas en función de la fase de elaboración del proyecto.
- **Comunicación y Presentación Oral:** Durante todo el desarrollo de los diferentes ejercicios o bien finalizados los trabajos, se realizan sesiones de exposición oral. El alumnado presenta y defiende tanto a la profesora como al resto de compañeros su fase inicial creativa y/o final , explicando los procesos de diseño, las decisiones constructivas y los conceptos visuales aplicados. Esta fase es

crucial para desarrollar habilidades de comunicación, análisis y autoevaluación.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del

alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso

a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

#### **1.º El desarrollo de la percepción visual y la capacidad para analizar y aprender el proceso de la creación volumétrica.**

Mínimos exigibles:

- a) Identificar y analizar los elementos fundamentales del volumen (forma, espacio, estructura,

textura, etc), ya sean en productos del medio natural o de la actividad humana, artística o industrial, según se planteen.

- b) Comprender y describir las fases esenciales del proceso de creación volumétrica, desde la ideación inicial hasta la materialización de la pieza, incluyendo bocetaje y maquetación.
- c) Aplicar la observación y el análisis visual para documentar y reinterpretar formas volumétricas simples a través de dibujos, esquemas o pequeñas maquetas.

### **2.º La creatividad e imaginación demostradas en las soluciones aportadas a los temas propuestos.**

Mínimos exigibles:

- a) Proponer al menos dos soluciones originales y funcionales a los temas o problemáticas planteadas, que vayan más allá de la mera reproducción o copia.
- b) Experimentar con diferentes enfoques conceptuales y formales en sus propuestas, mostrando inquietud por explorar nuevas posibilidades en el ámbito volumétrico.
- c) Justificar de forma coherente las decisiones creativas tomadas en sus proyectos, demostrando una reflexión sobre el proceso de ideación.

### **3.º El uso correcto de las técnicas y la sensibilidad en el tratamiento de los materiales.**

Mínimos exigibles:

- a) Utilizar de manera segura y eficiente las técnicas básicas volumétricas propuestas.
- b) Demostrar un tratamiento adecuado de los materiales seleccionados, considerando sus propiedades y limitaciones, y logrando acabados que denoten cuidado y atención al detalle en las piezas realizadas.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

#### **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y

se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Ching, F. D. K. (2000). *Forma, espacio y orden*. GG.

Dondis, D. A. (s.f.). *La sintaxis de la imagen*. Gustavo Gili.

González, L. (s.f.). *Maquetas*. Editorial Gustavo Gili.

Knoll, W. (1993). *Maquetas de arquitectura*. Gustavo Gili.

Midgley, B. (1982). *Guía completa de escultura, modelado y cerámica: Técnicas y materiales*. Blume.

Navarro, J. L. (2000). *Maquetas, modelos y moldes: Materiales y técnicas para dar forma a las ideas*. Publicaciones de la Universitat Jaume I.

Wong, W. (s.f.). *Fundamentos del diseño*. Gustavo Gili.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Formació Pràctica en Empreses

## Formación Práctica en Empresas

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul: Formació pràctica en empreses (FCT)

## 1\_ Datos de identificación del módulo: Formación práctica en empresas (FCT)

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	Continuas	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	3
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

## 2\_ Objetivos del módulo

Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y

laboral.

Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ *Contenidos del módulo*

Analiza la documentación específica propia de este campo profesional.

Coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios o similares que intervengan en la realización del proyecto.

Desarrolla y dirige proyectos de obras de decoración propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarios para llevarlos a buen fin.

Dirige la ejecución de los trabajos propios de su ámbito.

Investiga en formas, materiales y procesos creativos propios de su área.

Ocupa puestos de interlocutor entre ella y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc).

Realiza, en equipo o individualmente, en estudios o talleres la representación gráfica del proyecto, con posibilidades de gestión y coordinación.

Realiza valoraciones e informes.

Resuelve proyectos partiendo de datos o elementos dados, se adapta a la filosofía y características competitivas de una empresa, o a datos dados por un profesional de rango superior.

Valora y confronta la calidad de materiales y acabados.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ *Métodos Pedagógicos Generales*

El método pedagógico del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los ciclos de formación de las enseñanzas artísticas de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD) se basa en un enfoque aprendizaje práctico, experiencial y situado, centrado en la integración del alumno en entornos profesionales reales.

Características principales:

- Aprendizaje en contexto real
- El alumnado se incorpora a empresas o entidades relacionadas con su especialidad, aplicando los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación académica en un entorno laboral real.
- Tutoría dual: Se establece una coordinación entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa, garantizando el seguimiento, orientación y evaluación continua del proceso formativo del alumno.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generales

### *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las

restantes. El módulo de FCT la calificación es APTO/NO APTO. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Críteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Críterios de evaluació y mínimos exigibles*

#### **Criterios de evaluación del módulo de FCT:**

1.-Incorpora al trabajo en la empresa una actitud responsable y profesional.

Puntualidad, asistencia y respeto a las normas internas del centro de trabajo.

Actitud colaborativa y proactiva ante las tareas encomendadas.

2.-Se integra adecuadamente en la organización y funcionamiento de la empresa.

Participa en el trabajo de equipo, respetando los canales de comunicación y jerarquías.

Conoce y respeta las funciones y roles dentro de la estructura organizativa.

3.-Ejerce las actividades encomendadas conforme a los procedimientos establecidos.

Aplica conocimientos técnicos adquiridos durante el ciclo en tareas reales.

Respeto la metodología y tiempos asignados a cada fase del trabajo.

4.-Demuestra iniciativa y capacidad de aprendizaje en el desarrollo de su trabajo.

Solicita información y orientación cuando es necesario.

Se adapta a los cambios y nuevas situaciones del entorno laboral.

5.-Aplica correctamente las normas de prevención de riesgos laborales.

Identifica los riesgos asociados a su actividad.

Utiliza correctamente los equipos de protección y cumple las medidas de seguridad.

6.-Demuestra habilidades de comunicación adecuadas al entorno profesional.

Utiliza el lenguaje apropiado al medio profesional.

Se comunica de forma clara y efectiva con compañeros y superiores.

#### **Mínimos exigibles para la superación del módulo**

Para considerar superado el módulo de FCT, el alumno o alumna debe cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- Asistencia mínima del 85% del total de horas programadas en el periodo de prácticas.
- Cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro de trabajo.
- Participación activa en las tareas asignadas, demostrando disposición al aprendizaje.
- Aplicación básica de los conocimientos y destrezas del perfil profesional.
- Actitud responsable, respeto a la jerarquía y buen comportamiento profesional.
- Complimentación del DIARIO con las actividades realizadas.
- Informe favorable del tutor o tutora de la empresa y del tutor docente del centro educativo.

El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa..

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

#### **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las

personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

*Conselleria de Educació, Cultura y Deporte. (2022, 9 de marzo). Orden 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, núm. 9302, 12263-12278. <https://dogv.gva.es>*

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Formació i Orientació Laboral

## Formación y orientación laboral

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r i 2n <i>1º y 2º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	100
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias. , este fin, nacionales y comunitarias.

Capacitarse para realizar tareas asociativas, adquiriendo actitudes de cooperación e incluso actividades de trabajo en grupo.

Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### UD1: El derecho del trabajo

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

#### UD2: El contrato de trabajo y las modalidades de contratación

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

#### UD3: La jornada y su retribución

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

#### UD4: La propiedad intelectual e industrial

- Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral. La protección internacional de las innovaciones. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Información sobre normas técnicas.

#### UD5: El colegio de decoradores y la industria de la decoración

- Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria. La ordenación profesional del decorador. El Colegio de Decoradores. Intervención del Colegio en la práctica profesional.
- La ordenación profesional del decorador. El Colegio de Decoradores. Intervención del Colegio en la práctica profesional.

#### UD5: El recibo de salarios: la nómina

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

UD6: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

UD7: El sistema de la Seguridad Social

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

UD8: Participación de las personas trabajadoras en la empresa

- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

UD9: Búsqueda activa de empleo

- Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

UD10: Medidas de seguridad e higiene en el trabajo

- Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

UD11: La empresa

- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

UD12: Quiero crear mi propia empresa

- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

UD13: ¿Qué debo saber del entorno de mi empresa?

- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- La organización de la producción. venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

UD14: ¿Cómo puedo aplicar el marketing a mi idea de negocio?

- Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

UD15: ¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento?

- La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

UD16: ¿Será rentable mi futuro negocio?

- La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

UD17: ¿Qué tipo de empresa me interesa y cuál es su fiscalidad?

- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

UD21. Empezamos con los trámites

- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

UD22. ¿Qué documentos tengo que utilizar?

- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Una parte del módulo formativo está compuesto por contenido teórico que se imparte mediante clases expositivas. Este contenido teórico se trabajará en el aula mediante su aplicación práctica. Esto permite a los alumnos comprobar y demostrar las competencias adquiridas en las distintas unidades didácticas.

- Clases teóricas: Clases de introducción a los diferentes temas que conforman el módulo.

- Clases prácticas:

Estudio de casos: planteamiento, debate y resolución de los casos utilizados.

Aprendizaje basado en problemas: planteamiento, debate y resolución de problemas prácticos.

Aprendizaje basado en proyectos: planteamiento, seguimiento, presentación y discusión de proyectos.

Realización y presentación de trabajos (individuales y de grupo).

- Otros: Visionado de material audiovisual, debates, análisis de información (artículos de prensa, videos, etc.), búsqueda de información, etc.

- Tutorías: Los alumnos con dudas sobre los contenidos explicados y aplicados en las clases pueden acudir al profesor para su asesoramiento.

El autoaprendizaje será parte importante en la formación del alumno. La investigación y contraste de datos que pueda tener a su alcance contribuye a enriquecer tanto la base teórica como la base práctica del módulo formativo.

Este módulo formativo tratará de coordinarse con el resto de los módulos del ciclo a través de los proyectos que se realicen durante el curso. Se intentará aplicar a dichos proyectos aquellos contenidos explicados y trabajados en el aula que sean pertinentes al mismo.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas,

metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que

se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

**Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Críteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Críterios de evaluación y mínimos exigibles*

#### 1.º Información profesional:

Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

Interés por la materia.

Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

Mínimos exigibles:

- Tiene conocimientos básicos de contratación laboral
- Conoce las diferentes vías para acceder al mundo laboral y es capaz de confeccionar currículums y cartas de presentación.
- Tiene conocimientos básicos sobre gestión de empresas y mercadotecnia.
- Conoce las diferentes vías para proteger sus creaciones artísticas.

#### 2.º Colaboración de expertos, profesionales y artistas.

Mínimos exigible:

- Entiende la información impartida por los expertos que puedan venir a dar conferencias a la escuela.

### Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

#### *Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

### Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

*Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.*

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del

centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Salinas Sánchez, J. M., & Manzano Muñoz, F. J. (2022). *Formación y orientación laboral: Avanzado* (Ed. 2022). McGraw-Hill.

Salinas Sánchez, J. M., & Manzano Muñoz, F. J. (2021). *Empresa e iniciativa emprendedora* (Ed. 2021). McGraw-Hill.

Boletín Oficial del Estado. (2025, 30 de abril). *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. Boletín Oficial del Estado.

España. (1985, 8 de agosto). *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical* (BOE núm. 189). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-16660>

La Constitución Española 1978 - Legislación Laboral Básica, Civitas, Madrid, 2017.

España. (1995, 10 de noviembre). *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* (BOE núm. 269). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

España. (s. f.). *Información para trabajadoras y trabajadores. Seguridad Social*. [https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores?1dmy&urile=wcm%3Apath%3A%2FPOIN\\_Contentidos\\_ca%2FInternet%2F4983%2F10777%2Fen](https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores?1dmy&urile=wcm%3Apath%3A%2FPOIN_Contentidos_ca%2FInternet%2F4983%2F10777%2Fen)

Alfaro, J., & Pina, M. (2014). *La empresa y su administración*. McGraw-Hill.

España. (2025). *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. INSST. <https://www.insst.es/>

Fundación Adecco. (s. f.). *Guías para ayudarte a buscar empleo*. Fundación Adecco. <https://fundacionadecco.org/recursos/>

España. (s. f.). *Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)*. Generalitat Valenciana. <https://invassat.gva.es/>

## 8\_ Control de modificaciones

### 8 Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Història de l'Arquitectura i del seu Entorn Ambiental

## Historia de la Arquitectura y de su Entorno Ambiental

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r <i>1º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Estimular la comprensió visual i conceptual del llenguatge de les arts plàstiques i, especialment, del que és propi de l'espai arquitectònic, per a valorar adequadament el seu significat i conèixer el seu gènere i evolució.

Integrar eixos conceptes expressius en el context de les cultures visuals en què s'han desenvolupat, com a mitjà d'obtindre un coneixement ampli i ric de quins aspectes culturals, socials, econòmics i ideològics han contribuït a la seua definició.

Respectar les manifestacions artístiques del passat, per llunyanes que es troben de nosaltres en espai, temps o sensibilitat, i valorar les realitzacions de l'art contemporani, com a part de la cultura estètica del segle XX i marc en què s'integren les creacions de l'Interiorisme actual.

Potenciar la pràctica interdisciplinària amb la resta dels mòduls que configuren aquest cicle formatiu.

*Estimular la comprensión visual y conceptual del lenguaje de las artes plásticas y, en especial, del que es propio del espacio arquitectónico, para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.*

*Integrar esos conceptos expresivos en el contexto de las culturas visuales en que se han desarrollado, como medio de obtener un conocimiento amplio y rico de cuantos aspectos culturales, sociales, económicos e ideológicos han contribuido a su definición.*

*Respetar las manifestaciones artísticas del pasado, por lejanas que se encuentren de nosotros en espacio, tiempo o sensibilidad, y valorar las realizaciones del arte contemporáneo, como parte de la cultura estética del siglo XX y marco en que se integran las creaciones del Interiorismo actual.*

*Potenciar la práctica interdisciplinar con el resto de los módulos que configuran este ciclo formativo.*

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### Continguts

Concepte d'espai arquitectònic i ornamentació com a elements definidors de l'arquitectura. Cultures urbanes. L'espai arquitectònic clàssic: tipologies fonamentals i llenguatge ornamental. La primera arquitectura cristiana.

Espai religiós i espai natural en la cultura islàmica. Programes ornamentals al servei de la idea religiosa. Societat medieval: hàbitat públic i hàbitat privat. Gènesi de la ciutat medieval.

La perspectiva en l'espai arquitectònic renaixentista: el religiós i el profà. Conceptes d'harmonia i proporció. Estudi comparatiu dels sistemes ornamentals del Quattrocento i Cinquecento. Aportació italiana a les modalitats nacionals. Nou concepte d'urbanisme i la seua simbologia. Espais enjardinats. Definició d'una cultura de l'habitatge i del confort.

Espai eclesiàstic i espai cortesà en el Barroc: dinamisme-estatisme. Integració de les arts per a la configuració d'un ambient escenogràfic: efectes ornamentals externs i interns. Programes espacials i decoratius del Rococó: caracterització, influències i diversificació ambiental. Els grans dissenyadors dels segles XVII i XVIII. Les Manufactures Reals al servei d'un credo estètic. Sistematització urbanística a Europa.

Conseqüències de la Revolució Industrial per a l'art i l'arquitectura. Revolució burgesa: la seua incidència sobre la funcionalitat de l'arquitectura i de la urbanística europea i americana. L'eclecticisme. De la ciutat tradicional a l'urbs industrial: evolució de l'habitatge urbà. Noves tecnologies aplicades a l'arquitectura: solucions per a les necessitats de la indústria i el comerç. Habitatges residencials urbans i cases de camp.

El Modernisme i la seua revisió dels conceptes arquitectònics tradicionals; antecedents i tendències nacionals, renovació ornamental i dels elements accessoris. Enunciats ornamentals i ambientals de l'Art déco. Nous camins de l'arquitectura moderna: estudi racional de l'hàbitat humà. Conceptes socials i urbanístics en la nova arquitectura. Els grans creadors europeus i americans.

La segona meitat del segle XX. Nous materials i noves tecnologies. El disseny arquitectònic en la planificació urbanística. Plantejaments de l'arquitectura industrial, comercial, social, esportiva, religiosa, etc. L'habitatge i les seues necessitats actuals. Espais urbans, residencials i suburbans. L'arquitectura popular.

#### **Distribució dels continguts en Unitats Didàctiques:**

Unitat Didàctica 1: Concepte d'espai i ornamentació. L'arquitectura domèstica en les primeres civilitzacions urbanes: Egipte.

Unitat Didàctica 2: L'arquitectura del món clàssic: Grècia i Roma

Unitat Didàctica 3: La primera arquitectura cristiana. L'arquitectura bizantina.

Unitat Didàctica 4: L'arquitectura medieval: romànic i gòtic.

Unitat Didàctica 5: L'arquitectura islàmica. Arquitectura religiosa i civil.

Unitat Didàctica 6: L'arquitectura renaixentista.

Unitat Didàctica 7: Urbanisme i arquitectura barroca.

Unitat Didàctica 8: Els inicis de l'arquitectura contemporània: neoclassicisme i nous materials.

Unitat Didàctica 9: Arquitectura en el final del segle XIX

Unitat Didàctica 10: El Moviment Modern: Le Corbusier. L'organicisme: Wright i Aalto.

Unitat Didàctica 11: L'arquitectura posterior al Moviment Modern: les dècades dels 50 i 60 del segle XX.

### **Contenidos:**

Concepto de espacio arquitectónico y ornamentación como elementos definidores de la arquitectura. Culturas urbanas. El espacio arquitectónico clásico: tipologías fundamentales y lenguaje ornamental. La primera arquitectura cristiana.

Espacio religioso y espacio natural en la cultura islámica. Programas ornamentales al servicio de la idea religiosa. Sociedad medieval: hábitat público y hábitat privado. Génesis de la ciudad medieval.

La perspectiva en el espacio arquitectónico renacentista: lo religioso y lo profano. Conceptos de armonía y proporción. Estudio comparativo de los sistemas ornamentales del Quattrocento y Cinquecento. Aportación italiana a las modalidades nacionales. Nuevo concepto de urbanismo y su simbología. Espacios ajardinados. Definición de una cultura de la vivienda y del confort.

Espacio eclesiástico y espacio cortesano en el Barroco: dinamismo-estatismo. Integración de las artes para la configuración de un ambiente escenográfico: efectos ornamentales externos e internos. Programas espaciales y decorativos del Rococó: caracterización, influencias y diversificación ambiental. Los grandes diseñadores de los siglos XVII y XVIII. Las Manufacturas Reales al servicio de un credo estético. Sistematización urbanística en Europa.

Consecuencias de la Revolución Industrial para el arte y la arquitectura. Revolución burguesa: su incidencia sobre la funcionalidad de la arquitectura y de la urbanística europea y americana. El eclecticismo. De la ciudad tradicional a la urbe industrial: evolución de la vivienda urbana. Nuevas tecnologías aplicadas a la arquitectura: soluciones para las necesidades de la industria y el comercio. Viviendas residenciales urbanas y casas de campo.

El Modernismo y su revisión de los conceptos arquitectónicos tradicionales; antecedentes y tendencias nacionales, renovación ornamental y de los elementos accesorios. Enunciados ornamentales y ambientales del Art-Déco. Nuevos caminos de la arquitectura moderna: estudio racional del hábitat humano. Conceptos sociales y urbanísticos en la nueva arquitectura. Los grandes creadores europeos y americanos.

La segunda mitad del siglo XX. Nuevos materiales y nuevas tecnologías. El diseño arquitectónico en la planificación urbanística. Planteamientos de la arquitectura industrial, comercial, social, deportiva, religiosa, etc. La vivienda y sus necesidades actuales. Espacios urbanos, residenciales y suburbanos. La arquitectura popular.

### **Distribución de los contenidos en Unidades Didácticas:**

Unidad Didáctica 1: Concepto de espacio y ornamentación. La arquitectura doméstica en las primeras civilizaciones urbanas: Egipto.

Unidad Didáctica 2: La arquitectura del mundo clásico: Grecia y Roma

Unidad Didáctica 3: La primera arquitectura cristiana. La arquitectura bizantina.

Unidad Didáctica 4: La arquitectura medieval: románico y gótico.

Unidad Didáctica 5: La arquitectura islámica. Arquitectura religiosa y civil.

Unidad Didáctica 6: La arquitectura renacentista.

Unidad Didáctica 7: Urbanismo y arquitectura barroca.

Unidad Didáctica 8: Los inicios de la arquitectura contemporánea: neoclasicismo y nuevos materiales.

Unidad Didáctica 9: Arquitectura en el final del siglo XIX

Unidad Didáctica 10: El Movimiento Moderno: Le Corbusier. El organicismo: Wright y Aalto.

Unidad Didáctica 11: La arquitectura posterior al Movimiento Moderno: las décadas de los 50 y 60 del siglo XX.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Es tracta de sessions teoricopràctiques, en les quals es dedicarà part de la sessió a la impartició dels continguts teòrics mitjançant la metodologia de classe magistral pel docent, acompanyada d'una presentació o suport visual, mentre que l'altra part de la sessió l'alumnat treballarà de manera autònoma des de l'aula a través de la cerca d'informació i la participació mitjançant breus debats. Algunes de les sessions seran plantejades de manera pràctica per a reforçar i treballar els continguts i procediments adequats sobre la Història de la il·lustració i l'estudi mitjançant la realització de les tasques i activitats assignades.

*Se trata de sesiones teórico-prácticas, en las que se dedicará parte de la sesión a la impartición de los contenidos teóricos mediante la metodología de clase magistral por el docente, acompañada de una presentación o soporte visual, mientras que la otra parte de la sesión el alumnado trabajará de manera autónoma desde el aula a través de la búsqueda de información y la participación mediante breves debates. Algunas de las sesiones serán planteadas de manera práctica para reforzar y trabajar los contenidos y procedimientos adecuados sobre la Historia de la ilustración y medio de estudio mediante la realización de las tareas y actividades asignadas.*

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

## 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Per a donar resposta educativa adequada per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu, s'estarà al que es disposa en l'article 27 del Decret 104/2018, de 27 de juliol, del Consell, pel qual es desenvolupen els principis d'equitat i d'inclusió en el sistema educatiu valencià, i en l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià, sempre tenint en compte que el centre no disposa de personal d'orientació i està assistit per la Unitat Especialitzada d'Orientació que té assignada per a determinades circumstàncies.

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació 6\_ Sistema de evaluación y calificación

### Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada professor/a que imparteix aquesta assignatura, redactarà un document denominat *Aplicació de la programació didàctica* en el qual s'especifiquen més detalladament les activitats formatives, metodologia, temporalització, criteris i procediments d'avaluació, mínims exigibles, sistemes de recuperació i, si és el cas, el pla de recuperació de mòduls pendents.

*L'Aplicació de la programació didàctica* es farà pública als estudiants a l'inici de cada curs escolar.

### Avaluacions:

En el primer curs, es realitzarà, almenys, una sessió d'avaluació inicial, abans de la finalització del mes d'octubre; dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe

moment. A més es realitzaran dues avaluacions finals, una ordinària i una altra extraordinària.

En el segon curs, se celebraran, almenys, dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment; una sessió d'avaluació final ordinària després de la finalització del període lectiu, i prèvia a la realització de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers; i una sessió d'avaluació final extraordinària. Així mateix, els centres realitzaran sessions d'avaluació després de la conclusió de cada període habilitat per a dur a terme la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, on avaluaran, en primer lloc, el mòdul de Obra Final, Projecte Integrat i Projecte Final i a continuació, si escau, la fase de formació pràctica.

Els mòduls formatius d'igual denominació en primer i segon curs, dels ensenyaments regulats en aquest decret, tindran caràcter progressiu. A aquest efecte, els mòduls formatius de segon curs seran considerats incompatibles a l'efecte d'avaluació, en el cas que prèviament no s'haja superat el de primer curs amb la mateixa denominació.

L'alumnat matriculat en 2n curs amb mòduls pendents de 1r, haurà de cenyir-se a l'especificat en l'Aplicació de la programació didàctica dels mòduls pendents de 1r per a portar un seguiment d'aquests. Els mòduls pendents de 1r s'avaluaran en el calendari d'avaluació corresponent a 2n curs.

El mòdul d' Obra Final, Projecte Integrat i Projecte Final tindrà la consideració d'incompatible a l'efecte d'avaluació fins que es produïska la superació de tots els mòduls restants.

La qualificació dels mòduls professionals de formació en el centre educatiu, inclòs el mòdul professional d'Obra Final, Projecte Integrat i Projecte Final, s'expressarà en valors numèrics de 0 a 10, sense decimals. Es consideraran positives les qualificacions iguals o superiors a 5 i negatives les restants. Així mateix, s'emetran altres qualificacions no numèriques:

La renúncia a la convocatòria d'algun dels mòduls professionals en què l'alumnat es trobe matriculat s'indicarà amb l'expressió «renuncia».

Els mòduls professionals convalidats per altres formacions es qualificaran amb l'expressió de «convalidat».

Els mòduls professionals que hagen sigut objecte de correspondència amb la pràctica laboral es qualificaran amb l'expressió de «exempt».

Els mòduls professionals que, per raons diferents de les de renúncia a la convocatòria, no hagen sigut qualificats, constaran com «no avaluat» i la convocatòria corresponent es comptarà com consumida.

El mòdul de FCT i el mòdul d'Obra Final, Projecte Integrat i Projecte Final que no s'hagen pogut cursar per tindre pendents altres mòduls professionals que impedeixen l'accés als mateixos o perquè la seua qualificació ha sigut ajornada, no es qualificaran i la convocatòria no es comptarà com utilitzada.

Els mòduls professionals que hagen sigut adaptats a conseqüència d'un trasllat d'expedient figuraran com «adaptat», a continuació de la qualificació obtinguda en el centre d'origen.

A l'alumnat que obtinga en un mòdul professional determinat la qualificació de 10, se li podrà donar una menció honorífica. Les mencions honorífiques seran atorgades pel professorat que impartisca el mòdul professional corresponent. El nombre de mencions honorífiques que es podran concedir no podrà excedir del 10% d'alumnat matriculat en el mòdul professional en cada grup. L'atribució de menció honorífica es consignarà en els documents d'avaluació de l'alumnat amb l'expressió «MH» a continuació de la qualificació de 10.

Pèrdua del dret a l'avaluació contínua i anul·lació de matrícula per inassistència:

L'aplicació del procés d'avaluació contínua de l'alumnat requereix la seua assistència regular a les classes i activitats programades per als diferents mòduls professionals del cicle formatiu. Per a fer-ho, serà necessària l'assistència, almenys, al 80% de les classes i activitats previstes en cada mòdul. Aquesta circumstància haurà de ser acreditada i certificada pel cap o la cap d'estudis a partir dels comunicats de faltes d'assistència comunicades pel professorat que imparteix docència. L'incompliment d'aquest requisit suposarà la pèrdua del dret a l'avaluació contínua en el mòdul en el qual no s'haja aconseguit l'assistència mínima, i podrà suposar l'anul·lació de matrícula per inassistència:

L'assistència a les activitats de formació és una condició necessària per a mantindre vigent la matrícula en el cicle formatiu. El professorat responsable de cada mòdul té l'obligació de controlar l'assistència setmanal de l'alumnat a les activitats i haurà d'indicar aquest control en el sistema de gestió de centres, que és ITACA per als centres públics.

La direcció del centre procedirà a l'anul·lació de la matrícula, d'ofici, si un alumne o alumna acumula un nombre de faltes d'assistència injustificades igual o superior al 15% de les hores de formació en el centre educatiu que corresponguen al total dels mòduls en els quals es trobe matriculat (si n'hi ha, s'exclouran els mòduls professionals pendents de cursos anteriors i els que han sigut objecte de convalidació o renúncia a la convocatòria).

Promoció, convocatòries, anul·lacions i renúncies:

L'alumnat podrà promocionar del primer al segon curs del cicle formatiu corresponent quan haja obtingut avaluació positiva en mòduls la càrrega lectiva dels quals sume, almenys, el 75% del primer curs.

L'alumnat disposarà d'un número màxim de quatre convocatòries per a la superació de cada mòdul. Per a la superació de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, el nombre màxim de convocatòries serà de dues.

Tindran consideració de convocatòries aquelles avaluacions finals en les quals l'alumnat siga qualificat, de tal manera que, amb caràcter general, l'alumnat disposarà de dues convocatòries en cada curs acadèmic. Si un alumne o alumna no es presentara a una prova d'avaluació final, obtindrà una qualificació de zero punts i la convocatòria corresponent serà computada a l'efecte de permanència en els ensenyaments.

Amb caràcter excepcional, l'alumnat que no supere algun mòdul després d'haver esgotat el número màxim de quatre convocatòries per a la seua superació, podrà sol·licitar davant la Conselleria competent en matèria d'educació una convocatòria extraordinària, sempre que acredite documentalment que existeixen motius de malaltia, discapacitat, o altres que impedisquen el normal desenvolupament dels estudis, com les establides en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Aquesta mesura excepcional no serà aplicable a la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers.

L'alumnat podrà sol·licitar l'anul·lació de la seua matrícula prèvia sol·licitud per escrit davant l'adreça del centre docent, per a la seua resolució, amb anterioritat a la segona avaluació trimestral, o en el cas que l'alumnat només es trobe matriculat en la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, amb anterioritat a l'inici d'aquesta. L'anul·lació de la matrícula de l'alumnat suposarà la pèrdua dels drets d'assistència a classe i avaluació, i en cap cas implicarà la devolució de les taxes de matrícula. En conseqüència, per a eixe curs acadèmic, qualsevol qualificació o avaluació prèvia de l'alumnat perdrà la seua validesa i les convocatòries d'aquest curs no computaran quant a la permanència en l'etapa.

L'alumnat podrà sol·licitar la renúncia a la convocatòria d'avaluació final d'un o diversos mòduls i/o de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, sense que aquesta mesura implique l'anul·lació de la seua matrícula, i amb la finalitat que la convocatòria corresponent no li siga computada a l'efecte de permanència en l'etapa. La renúncia a les convocatòries d'avaluació final ordinària s'haurà de realitzar abans de finalitzar el mes de març; i en el cas de l'avaluació final extraordinària, abans de finalitzar el mes de juliol. La sol·licitud de renúncia es formalitzarà per escrit davant l'adreça del centre, per a la seua resolució, havent-se d'al·legar circumstàncies de malaltia, discapacitat, incorporació a un lloc de treball, obligacions de tipus familiar o social o altres circumstàncies de força major, que impedisquen una dedicació normal a l'estudi.

A més d'aquests aspectes generals, s'atendrà el que es disposa en les instruccions d'inici de cada curs acadèmic.

*Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado Aplicación de la programación didáctica en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.*

*La Aplicación de la programación didáctica se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.*

**Evaluaciones:**

*En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.*

*En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.*

*Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.*

*El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la Aplicación de la programación didáctica de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.*

*El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.*

*La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:*

*La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».*

*Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».*

*Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».*

*Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.*

*El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.*

*Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.*

*Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.*

***Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:***

*La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:*

*La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.*

*La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).*

***Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:***

*El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.*

*El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.*

*Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá*

*una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.*

*Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.*

*El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.*

*El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.*

*Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.*

### **Críteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Críterios de evaluació y mínimos exigibles*

1r La capacitat de percepció visual raonada i científica de les formes artístiques, expressades a través un pensament lògic i crític.

Mínims exigibles: Aplica el mètode d'anàlisi històric artístic de la matèria.

2n La capacitat d'organitzar i relacionar conceptes sensorials, categories estètiques i estilístiques, i la interpretació adequada de tot això.

Mínims exigibles: Identifica els estils i sap diferenciar-los amb les seues característiques principals. Reconeix obres i autors del període estudiat.

3r L'ús d'una terminologia adequada.

Mínims exigibles: Utilitza un vocabulari idoni propi de la matèria.

4t L'expressió de criteris personals raonats davant qualsevol obra visual.

Mínims exigibles: Relaciona les manifestacions estètiques com a reflex del context històric.

**Criterios de evaluación del módulo y mínimos exigibles:**

1.º La capacidad de percepción visual razonada y científica de las formas artísticas, expresadas a través un pensamiento lógico y crítico.

*Mínimos exigibles: Aplica el método de análisis histórico artístico de la materia.*

2.º La capacidad de organizar y relacionar conceptos sensoriales, categorías estéticas y estilísticas, y la interpretación adecuada de todo ello.

*Mínimos exigibles: Identifica los estilos y sabe diferenciarlos con sus características principales. Reconoce obras y autores del periodo estudiado.*

3-º El uso de una terminología adecuada.

*Mínimos exigibles: Utiliza un vocabulario idóneo propio de la materia*

4.º La expresión de criterios personales razonados ante cualquier obra visual.

*Mínimos exigibles: Relaciona las manifestaciones estéticas como reflejo del contexto histórico.*

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua***

Per a avaluar, s'utilitzarà la rúbrica que cada docent haja desenvolupat en la seua *Aplicació de la programació didàctica*. El/la docent podrà atorgar diferents percentatges a cadascuna de les activitats i a cadascun dels instruments d'avaluació fins a sumar el 100% de la qualificació.

*Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su Aplicación de la programación didáctica. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.*

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

L'alumnat que haja perdut l'avaluació contínua per faltes d'assistència, haurà de realitzar i entregar totes activitats plantejades al llarg del curs. A més, el/la docent pot incloure en les proves d'avaluació esmentades, algun tipus de pràctica o examen addicional.

*El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.*

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Aquesta 2a convocatòria s'avaluarà segons el que s'estableix per el/la docent en l'apartat Sistema de recuperació inclòs en l'Aplicació de la guia docent.

*Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado Sistema de recuperación incluido en la Aplicación de la guía docente.*

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

L'alumnat, o els seus representants legals si és menor d'edat, podran, en primer lloc, sol·licitar al professorat quants aclariments i revisions estime oportunes davant les decisions d'avaluació adoptades pel professorat dels diferents mòduls professionals.

En cas de disconformitat davant aquestes, podrà presentar una reclamació que haurà de realitzar per escrit i dirigida a l'adreça del centre, que serà l'òrgan encarregat de resoldre-la. La presentació de la reclamació es realitzarà en la forma i en el termini que s'indique en els calendaris d'avaluació de cada convocatòria final.

En el termini màxim de dos dies hàbils des de la recepció de la reclamació es constituirà l'òrgan instructor d'aquesta, que actuarà de manera col·legiada per al seu estudi i l'elaboració de l'informe relatiu als fets, actuacions, valoració de la correcta aplicació dels criteris d'avaluació i de l'adequació de la prova, rectificació o ratificació de les decisions d'avaluació adoptades, i proposta de mesures correctores si així procedeix. A tal fi, la direcció del centre convocarà als seus membres d'acord amb la següent composició

de l'òrgan:

La direcció d'estudis del centre.

El tutor o tutora de l'alumnat que reclama.

La direcció del departament didàctic del mòdul professional objecte de reclamació.

Dos professors o professores, designats per la direcció del centre, preferentment amb atribució docent en el mòdul professional objecte de la reclamació.

L'òrgan instructor disposarà de dos dies hàbils, a partir del dia en què haguera sigut convocat per la direcció del centre per a l'estudi de la reclamació, per a elaborar l'informe i elevar-lo a la direcció del centre.

La direcció del centre disposarà de dos dies hàbils per a dictar resolució expressa i notificar-la a les persones interessades, des de la recepció de l'informe emés per l'òrgan instructor de la reclamació o transcorregut el termini per a la seua emissió. Si a conseqüència de la resolució s'haguera de modificar la decisió d'avaluació respecte a l'alumne o alumna, el titular de la secretaria del centre, o qui tinga atribuïdes les seues funcions, procedirà a la rectificació de l'acta d'avaluació, fent-ho constar mitjançant l'oportuna diligència; així mateix, es rectificaran els documents oficials d'avaluació de l'alumnat i s'incorporarà una còpia de la resolució al seu expedient acadèmic.

*El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.*

*En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.*

*En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:*

*La jefatura de estudios del centro.*

*El tutor o tutora del alumnado que reclama.*

*La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.*

*Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.*

*El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del*

centro.

*La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.*

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

- Argan, G. C. (1991). *El arte moderno: Del iluminismo a los movimientos contemporáneos*. Akal.
- Arnheim, R. (2004). *Arte y percepción visual*. Alianza Editorial.
- Benevolo, L. (2012). *Historia de la arquitectura moderna (11.ª ed.)*. Gustavo Gili.
- Busquets, J. (1992). *La ciudad europea: Sociedad y territorio*. Electa.
- Chueca Goitia, F. (2001). *Historia de la arquitectura occidental (Tomo I y II)*. Editorial Dossat.
- Collins, P. (1999). *Los ideales de la arquitectura moderna: Su evolución (1750-1950)*. Gustavo Gili.
- Curtis, W. J. R. (1996). *La arquitectura moderna desde 1900*. Phaidon.
- De Fusco, R. (2003). *Historia de la arquitectura contemporánea*. Editorial Celeste.
- Fletcher, B., & Cruickshank, D. (1996). *A history of architecture (20th ed.)*. Architectural Press.
- Frampton, K. (2002). *Historia crítica de la arquitectura moderna*. Editorial Gustavo Gili.
- Giedion, S. (1997). *Espacio, tiempo y arquitectura: El futuro de una nueva tradición*. Editorial Gustavo Gili.
- Kostof, S. (1995). *Una historia de la arquitectura: El lugar del hombre en el espacio construido*. Editorial Gustavo Gili.
- López Mozo, A. (2003). *Historia de la arquitectura española contemporánea*. Ediciones Cátedra.
- Martí Arís, C. (1993). *Las variaciones de la identidad: Ensayo sobre el tipo en arquitectura*. Ediciones del Serbal.
- Mumford, L. (2007). *La ciudad en la historia*. Pepitas de Calabaza.
- Pérez Escolano, V. (1981). *La arquitectura del siglo XX*. Ediciones Istmo.

Summerson, J. (2007). *El lenguaje clásico de la arquitectura*. Gustavo Gili.

Tafari, M. (1987). *Teorías e historia de la arquitectura*. Editorial Gustavo Gili.

Tzonis, A., & Lefaivre, L. (1986). *Classical architecture: The poetics of order*. MIT Press.

Zevi, B. (1996). *Saber ver la arquitectura*. Editorial Poseidón.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Història de l'Interiorisme

## Historia del Interiorismo

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Comprendre i valorar els canvis en la concepció de l'arquitectura d'interior i de les arts decoratives i l'evolució dels seus usos i significació a llarg de la història.

Utilitzar un mètode d'anàlisi que permeta conèixer amb rigor les arts decoratives i arquitectòniques, desenvolupant alhora la sensibilitat estètica i la imaginació.

Reconèixer i diferenciar les manifestacions de les arts decoratives més destacades dels principals estils de l'art occidental, situant-les en el temps i l'espai i valorant la seua pervivència en etapes posteriors. Realitzar activitats de documentació i indagació en les quals s'analitzen, contrasten i

interpreten informacions diverses sobre aspectes de la Història del Disseny d'Interiors i les Arts Decoratives.

Potenciar la pràctica interdisciplinària amb altres mòduls d'aquest cicle formatiu de manera integral i complementària.

*Comprender y valorar los cambios en la concepción de la arquitectura de interior y de las artes decorativas y la evolución de sus usos y significación a lo largo de la historia.*

*Utilizar un método de análisis que permita conocer con rigor las artes decorativas y arquitectónicas, desarrollando a la vez la sensibilidad estética y la imaginación.*

*Reconocer y diferenciar las manifestaciones de las artes decorativas más destacadas de los principales estilos del arte occidental, situándolas en el tiempo y el espacio y valorando su pervivencia en etapas posteriores. Realizar actividades de documentación e indagación en las que se analicen, contrasten e interpreten informaciones diversas sobre aspectos de la Historia del Diseño de Interiores y las Artes Decorativas.*

*Potenciar la pràctica interdisciplinària amb altres mòduls de este cicle formatiu de forma integral y complementaria.*

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### **Continguts:**

Evolució del concepte «habitatge» i la seua aplicació al llarg de la història. Conceptes històrics i necessitats socials. Fonaments plàstics i estètics. Evolució dels principis i conceptes arquitectònics. Ciències participatives en l'estructura d'un interior. Concepte d'Arts Aplicades.

Habitatge i decoració en les Civilitzacions Agràries. El món clàssic. Antecedents decoratius del món de l'Egeu. El concepte decoratiu de l'arquitectura a Grècia. L'habitatge. L'espai interior a Roma: tipologia arquitectònica domèstica i urbana. El mobiliari. Revestiments interiors i exteriors. La decoració catacumbària.

Interiors medievals. Concepte decoratiu en l'Imperi Romà d'Orient. Tipus de construccions quotidianes i interiors islàmics. El simbolisme escultòric en els edificis religiosos romànics. Diferenciació dels interiors en la Baixa Edat mitjana: catedral, palau urbà, castell i habitatge burgès. Mobiliari civil i religiós. Arts Aplicades medievals: vidriera i tèxtils de revestiment. Ornamentació mudèjar.

El Renaixement. Les noves formes de vida urbana i religiosa. Tipologia arquitectònica i decoració interior i exterior. El moble renaixentista i altres manifestacions decoratives de l'interiorisme:

revestiments, reixeria, tapís.

Ruptura del llenguatge clàssic. Les diferents manifestacions de l'arquitectura barroca i la seua decoració exterior. Els interiors barrocs: civils i religiosos. Formes artístiques i materials decoratius. El moble barroc segons tendències nacionals. Les Manufactures Reals. Els interiors Rococó: formes decoratives, aplicació i funció.

Estils decoratius Neoclàssics. El disseny d'ambients i principals representants. El moble i la seua evolució. L'eclecticisme romàntic: estil Victoriano, estil Isabelí espanyol, estil Biedermeier. Interiors i mobiliari segons tendències. El moble experimental: l'aportació de Thonet.

Les albors de l'objecte industrial de producció massiva. Els moviments per a la reforma de les Arts Aplicades a Anglaterra: William Morris i Arts and Crafts. La seua expansió als Estats Units. Repercussió en els interiors arquitectònics.

Interiors Modernistes: caràcters i manifestacions. Ambients orgànics: decoració d'interiors, d'exteriors i mobiliari. Modernisme Geomètric: propostes de la Sezesion i l'Escola de Glasgow: Hoffman i \*Mackintosh. Aportacions a l'interiorisme.

Llenguatges Funcionals. L'hàbitat i la decoració Racionalista. Mobiliari funcional. Repercussions de les avantguardes en l'interiorisme: Cubisme, Futurisme, Expressionisme, D'Stijl, Constructivisme, la Bauhaus. Els interiors Art déco.

Els interiors Orgànics. Antecedents, ideals i propostes. La personalitat de Frank Lloyd Wriqth. Last «Prairie Houses», Integració interior-exterior. El moble orgànic, Alvar Aalto i l'experimentació de la fusta.

L'Estil Internacional: 1940-1960. L'herència dels mestres del Moviment Modern: Le Corbusier, Mies van der Rohe, Gropius. La revolució dels materials en revestiments i mobiliari i la seua repercussió en els interiors. Propostes de reacció estètica: Xarres Eames, Eero Saarinen i Harry Bertoia.

Tendències decoratives en l'interiorisme dels anys seixanta. Influència en els interiors de l'Art Pop. Art Cinètic i Op-Art. Tendències High-Tech i Minimal. Concepció espacial i mobiliari.

Tendències actuals. El disseny postmodern. La nova concepció de l'hàbitat. Interiors eclèctics, funcionals i experimentals. Corrents internacionals més destacats.

#### **Distribució dels continguts en Unitats Didàctiques:**

Unitat Didàctica 1: Què és l'habitatge. Conceptes Arquitectònics i Arts Aplicades

Unitat Didàctica 2: Habitatge i Decoració al món Clàssic

Unitat Didàctica 3: Interiorisme Medieval: l'Imperi Romà d'Orient, interiors islàmics, simbolisme escultòric religiosos romànic, interiorisme de la Baixa Edat Mitjana i les Arts Aplicades Medievals.

Unitat Didàctica 4: L'interiorisme durant el Renaixement.

Unitat Didàctica 5: Ruptura amb els Classicisme: Interiorisme Barroc i Rococó.

Unitat Didàctica 6: Estils decoratius Neoclàssics i l'Eclecticisme

Unitat Didàctica 7: l'interiorisme als albors de la Revolució Industrial: Arts & Crafts.

Unitat Didàctica 8: Interiors Modernistes.

Unitat Didàctica 9: Llenguatges Funcionals.

Unitat Didàctica 10: Els interiors Orgànics.

Unitat Didàctica 11: L'Estil Internacional: 1940-1960.

Unitat Didàctica 12: Tendències decoratives en l'interiorisme dels anys seixanta.

Unitat Didàctica 13: Tendències actuals en l'Interiorisme.

#### **Contenidos:**

*Evolución del concepto «vivienda» y su aplicación a lo largo de la historia. Conceptos históricos y necesidades. sociales. Fundamentos plásticos y estéticos. Evolución de los principios y conceptos arquitectónicos. Ciencias participativas en la estructura de un interior. Concepto de Artes Aplicadas.*

*Vivienda y decoración en las Civilizaciones Agrarias. El mundo clásico. Antecedentes decorativos del mundo del Egeo. El concepto decorativo de la arquitectura en Grecia. La vivienda. El espacio interior en Roma: tipología arquitectónica doméstica» urbana. El mobiliario. Revestimientos interiores y exteriores. La decoración catacumbaria.*

*Interiores medievales. Concepto decorativo en el Imperio Romano de Oriente. Tipos de construcciones «cotidianas e interiores islámicos. El simbolismo escultórico en los edificios religiosos románicos. Diferenciación de los interiores en la Baja Edad Media: catedral, palacio urbano, castillo y vivienda burguesa. Mobiliario civil y religioso. Artes Aplicadas medievales: vidriera y textiles de revestimiento. Ornamentación mudéjar.*

*El Renacimiento. Las nuevas formas de vida urbana y religiosa. Tipología arquitectónica y decoración interior y exterior. El mueble renacentista y otras manifestaciones decorativas del interiorismo: revestimientos, rejería, tapiz.*

*Ruptura del lenguaje clásico. Las distintas manifestaciones de la arquitectura barroca y su decoración exterior. Los interiores barrocos: civiles y religiosos. Formas artísticas y materiales decorativos. El mueble barroco según tendencias nacionales. Las Manufacturas Reales. Los interiores Rococó: formas decorativas, aplicación y función.*

*Estilos decorativos Neoclásicos. El diseño de ambientes y principales representantes. El mueble y su evolución. El eclecticismo romántico: estilo Victoriano, estilo Isabelino español, estilo Biedermeier. Interiores y mobiliario según tendencias. El mueble experimental: la aportación de Thonet.*

*Los albores del objeto industrial de producción masiva. Los movimientos para la reforma de las*

*Artes Aplicadas en Inglaterra: William Morris y Arts and Crafts. Su expansión en Estados Unidos. Repercusión en los interiores arquitectónicos.*

*Interiores Modernistas: caracteres y manifestaciones. Ambientes orgánicos: decoración de interiores, de exteriores y mobiliario. Modernismo Geométrico: propuestas de la Sezesion y la Escuela de Glasgow: Hoffman y Mackintosh. Aportaciones al interiorismo.*

*Lenguajes Funcionales. El hábitat y la decoración Racionalista. Mobiliario funcional. Repercusiones de las vanguardias en el interiorismo: Cubismo, Futurismo, Expresionismo, D'Stijn, Constructivismo, la Bauhaus. Los interiores Art-Déco.*

*Los interiores Orgánicos. Antecedentes, ideales y propuestas. La personalidad de Frank Lloyd Wright. Last «Prairie Houses», Integración interior-exterior. El mueble orgánico, Alvar Aalto y la experimentación de la madera.*

*El Estilo Internacional: 1940-1960. La herencia de los maestros del Movimiento Moderno: Le Corbusier, Mies Van der Rohe, Gropius. La revolución de los materiales en revestimientos y mobiliario y su repercusión en los interiores. Propuestas de reacción estética: Charles Eames, Eero Saarinen y Harry Bertoia.*

*Tendencias decorativas en el interiorismo de los años sesenta. Influencia en los interiores del Arte Pop. Arte Cinético y Op-Art. Tendencias High-Tech y Minimal. Concepción espacial y mobiliario.*

*Tendencias actuales. El diseño posmoderno. La nueva concepción del hábitat. Interiores eclécticos, funcionales y experimentales. Corrientes internacionales más destacadas.*

**Distribución de los contenidos en Unidades Didácticas:**

*Unidad Didáctica 1: Qué es la vivienda. Conceptos Arquitectónicos y Artes Aplicadas*

*Unidad Didáctica 2: Vivienda y Decoración en el mundo Clásico*

*Unidad Didáctica 3: Interiorismo Medieval: el Imperio Romano de Oriente, interiores islámicos, simbolismo escultórico religiosos románico, interiorismo de la Baja Edad Media y las Artes Aplicadas Medievales.*

*Unidad Didáctica 4: El interiorismo durante el Renacimiento.*

*Unidad Didáctica 5: Ruptura con los Clasicismo: Interiorismo Barroco y Rococó.*

*Unidad Didáctica 6: Estilos decorativos Neoclásicos y el Eclecticismo*

*Unidad Didáctica 7: el interiorismo a los albores de la Revolución Industrial: Artes & \*Crafts.*

*Unidad Didáctica 8: Interiores Modernistas.*

*Unidad Didáctica 9: Lenguajes Funcionales.*

*Unidad Didáctica 10: Los interiores Orgánicos.*

*Unidad Didáctica 11: El Estilo Internacional: 1940-1960.*

*Unidad Didáctica 12: Tendencias decorativas en el interiorismo de los años sesenta.*

*Unidad Didáctica 13: Tendencias actuales en el Interiorismo.*

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Es tracta de sessions teoricopràctiques, en les quals es dedicarà part de la sessió a la impartició dels continguts teòrics mitjançant la metodologia de classe magistral pel docent, acompanyada d'una presentació o suport visual, mentre que l'altra part de la sessió l'alumnat treballarà de manera autònoma des de l'aula a través de la cerca d'informació i la participació mitjançant breus debats. Algunes de les sessions seran plantejades de manera pràctica per a reforçar i treballar els continguts i procediments adequats sobre la Història de la il·lustració i l'estudi mitjançant la realització de les tasques i activitats assignades.

*Se trata de sesiones teórico-prácticas, en las que se dedicará parte de la sesión a la impartición de los contenidos teóricos mediante la metodología de clase magistral por el docente, acompañada de una presentación o soporte visual, mientras que la otra parte de la sesión el alumnado trabajará de manera autónoma desde el aula a través de la búsqueda de información y la participación mediante breves debates. Algunas de las sesiones serán planteadas de manera práctica para reforzar y trabajar los contenidos y procedimientos adecuados sobre la Historia de la ilustración y medio de estudio mediante la realización de las tareas y actividades asignadas.*

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Per a donar resposta educativa adequada per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu, s'estarà al que es disposa en l'article 27 del Decret 104/2018, de 27 de juliol, del Consell, pel qual es desenvolupen els principis d'equitat i d'inclusió en el sistema educatiu valencià, i en l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització

de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià, sempre tenint en compte que el centre no disposa de personal d'orientació i està assistit per la Unitat Especialitzada d'Orientació que té assignada per a determinades circumstàncies.

*Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.*

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada professor/a que imparteix aquesta assignatura, redactarà un document denominat *Aplicació de la programació didàctica* en el qual s'especifiquen més detalladament les activitats formatives, metodologia, temporalització, criteris i procediments d'avaluació, mínims exigibles, sistemes de recuperació i, si és el cas, el pla de recuperació de mòduls pendents.

*L'Aplicació de la programació didàctica* es farà pública als estudiants a l'inici de cada curs escolar.

#### **Avaluacions:**

En el primer curs, es realitzarà, almenys, una sessió d'avaluació inicial, abans de la finalització del mes d'octubre; dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment. A més es realitzaran dues avaluacions finals, una ordinària i una altra extraordinària.

En el segon curs, se celebraran, almenys, dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment; una sessió d'avaluació final ordinària després de la finalització del període lectiu, i prèvia a la realització de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers; i una sessió d'avaluació final extraordinària . Així mateix, els centres realitzaran sessions d'avaluació després de la conclusió de cada període habilitat per a dur a terme la fase de formació pràctica en empreses,

estudis i tallers, on avaluaran, en primer lloc, el mòdul de Obra Final, Projecte Integrat o Projecte Final i a continuació, si escau, la fase de formació pràctica.

Els mòduls formatius d'igual denominació en primer i segon curs, dels ensenyaments regulats en aquest decret, tindran caràcter progressiu. A aquest efecte, els mòduls formatius de segon curs seran considerats incompatibles a l'efecte d'avaluació, en el cas que prèviament no s'haja superat el de primer curs amb la mateixa denominació.

L'alumnat matriculat en 2n curs amb mòduls pendents de 1r, haurà de cenyir-se a l'especificat en l'Aplicació de la programació didàctica dels mòduls pendents de 1r per a portar un seguiment d'aquests. Els mòduls pendents de 1r s'avaluaran en el calendari d'avaluació corresponent a 2n curs.

El mòdul de Obra Final, Projecte Integrat o Projecte Final tindrà la consideració d'incompatible a l'efecte d'avaluació fins que es produísca la superació de tots els mòduls restants.

La qualificació dels mòduls professionals de formació en el centre educatiu, inclòs el mòdul professional d'Obra Final, Projecte Integrat o Projecte Final, s'expressarà en valors numèrics de 0 a 10, sense decimals. Es consideraran positives les qualificacions iguals o superiors a 5 i negatives les restants. Així mateix, s'emetraran altres qualificacions no numèriques:

La renúncia a la convocatòria d'algun dels mòduls professionals en què l'alumnat es trobe matriculat s'indicarà amb l'expressió «renuncia».

Els mòduls professionals convalidats per altres formacions es qualificaran amb l'expressió de «convalidat».

Els mòduls professionals que hagen sigut objecte de correspondència amb la pràctica laboral es qualificaran amb l'expressió de «exempt».

Els mòduls professionals que, per raons diferents de les de renúncia a la convocatòria, no hagen sigut qualificats, constaran com «no avaluat» i la convocatòria corresponent es comptarà com consumida.

El mòdul de FCT i el mòdul d'Obra Final, Projecte Integrat o Projecte Final que no s'hagen pogut cursar per tindre pendents altres mòduls professionals que impedeixen l'accés als mateixos o perquè la seua qualificació ha sigut ajornada, no es qualificaran i la convocatòria no es comptarà com utilitzada.

Els mòduls professionals que hagen sigut adaptats a conseqüència d'un trasllat d'expedient figuraran com «adaptat», a continuació de la qualificació obtinguda en el centre d'origen.

A l'alumnat que obtinga en un mòdul professional determinat la qualificació de 10, se li podrà donar una menció honorífica. Les mencions honorífiques seran atorgades pel professorat que impartisca el mòdul professional corresponent. El nombre de mencions honorífiques que es podran concedir no podrà excedir del 10% d'alumnat matriculat en el mòdul professional en cada grup. L'atribució de menció honorífica es consignarà en els documents d'avaluació de l'alumnat amb l'expressió «MH» a continuació de la qualificació de 10.

### **Pèrdua del dret a l'avaluació contínua i anul·lació de matrícula per inassistència:**

L'aplicació del procés d'avaluació contínua de l'alumnat requereix la seua assistència regular a les classes i activitats programades per als diferents mòduls professionals del cicle formatiu. Per a fer-ho, serà necessària l'assistència, almenys, al 80% de les classes i activitats previstes en cada mòdul. Aquesta circumstància haurà de ser acreditada i certificada pel cap o la cap d'estudis a partir dels comunicats de faltes d'assistència comunicades pel professorat que imparteix docència. L'incompliment d'aquest requisit suposarà la pèrdua del dret a l'avaluació contínua en el mòdul en el qual no s'haja aconseguit l'assistència mínima, i podrà suposar l'anul·lació de matrícula per inassistència:

L'assistència a les activitats de formació és una condició necessària per a mantindre vigent la matrícula en el cicle formatiu. El professorat responsable de cada mòdul té l'obligació de controlar l'assistència setmanal de l'alumnat a les activitats i haurà d'indicar aquest control en el sistema de gestió de centres, que és ITACA per als centres públics.

La direcció del centre procedirà a l'anul·lació de la matrícula, d'ofici, si un alumne o alumna acumula un nombre de faltes d'assistència injustificades igual o superior al 15% de les hores de formació en el centre educatiu que corresponguen al total dels mòduls en els quals es trobe matriculat (si n'hi ha, s'exclouran els mòduls professionals pendents de cursos anteriors i els que han sigut objecte de convalidació o renúncia a la convocatòria).

### **Promoció, convocatòries, anul·lacions i renúncies:**

L'alumnat podrà promocionar del primer al segon curs del cicle formatiu corresponent quan haja obtingut avaluació positiva en mòduls la càrrega lectiva dels quals sume, almenys, el 75% del primer curs.

L'alumnat disposarà d'un número màxim de quatre convocatòries per a la superació de cada mòdul. Per a la superació de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, el nombre màxim de convocatòries serà de dues.

Tindran consideració de convocatòries aquelles avaluacions finals en les quals l'alumnat siga qualificat, de tal manera que, amb caràcter general, l'alumnat disposarà de dues convocatòries en cada curs acadèmic. Si un alumne o alumna no es presentara a una prova d'avaluació final, obtindrà una qualificació de zero punts i la convocatòria corresponent serà computada a l'efecte de permanència en els ensenyaments.

Amb caràcter excepcional, l'alumnat que no supere algun mòdul després d'haver esgotat el número màxim de quatre convocatòries per a la seua superació, podrà sol·licitar davant la Conselleria competent en matèria d'educació una convocatòria extraordinària, sempre que acredite documentalment que existeixen motius de malaltia, discapacitat, o altres que impedisquen el normal desenvolupament dels estudis, com les establides en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Aquesta mesura excepcional no serà aplicable a la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers.

L'alumnat podrà sol·licitar l'anul·lació de la seua matrícula prèvia sol·licitud per escrit davant l'adreça del centre docent, per a la seua resolució, amb anterioritat a la segona avaluació trimestral, o en el cas que

l'alumnat només es trobe matriculat en la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, amb anterioritat a l'inici d'aquesta. L'anul·lació de la matrícula de l'alumnat suposarà la pèrdua dels drets d'assistència a classe i avaluació, i en cap cas implicarà la devolució de les taxes de matrícula. En conseqüència, per a eixe curs acadèmic, qualsevol qualificació o avaluació prèvia de l'alumnat perdrà la seua validesa i les convocatòries d'aquest curs no computaran quant a la permanència en l'etapa.

L'alumnat podrà sol·licitar la renúncia a la convocatòria d'avaluació final d'un o diversos mòduls i/o de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, sense que aquesta mesura implique l'anul·lació de la seua matrícula, i amb la finalitat que la convocatòria corresponent no li siga computada a l'efecte de permanència en l'etapa. La renúncia a les convocatòries d'avaluació final ordinària s'haurà de realitzar abans de finalitzar el mes de març; i en el cas de l'avaluació final extraordinària, abans de finalitzar el mes de juliol. La sol·licitud de renúncia es formalitzarà per escrit davant l'adreça del centre, per a la seua resolució, havent-se d'al·legar circumstàncies de malaltia, discapacitat, incorporació a un lloc de treball, obligacions de tipus familiar o social o altres circumstàncies de força major, que impedisquen una dedicació normal a l'estudi.

A més d'aquests aspectes generals, s'atendrà el que es disposa en les instruccions d'inici de cada curs acadèmic.

*Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado Aplicación de la programación didáctica en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.*

*La Aplicación de la programación didáctica se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.*

#### **Evaluaciones:**

*En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.*

*En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.*

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

*El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.*

*La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:*

*La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».*

*Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».*

*Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».*

*Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.*

*El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.*

*Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.*

*Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.*

***Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:***

*La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:*

*La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.*

*La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).*

***Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:***

*El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.*

*El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.*

*Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.*

*Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.*

*El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de*

que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### Criterios de evaluación y mínimos exigibles

#### **Criteris d'avaluació del mòdul i mínims exigibles:**

1r El coneixement i la utilització dels procediments que permeten comprendre i interpretar els elements intrínsecs i extrínsecs que configuren la història de l'interiorisme.

Mínims exigibles: Realitza una memòria de referents estètics sobre la base d'un guió científic apropiat de la matèria.

2n Identificació i situació cronològica de realitzacions representatives d'un moment històric, assenyalant els trets característics més destacats que permeten la seua classificació en un estil artístic i els factors històrics que incideixen en la seua formació i posterior evolució.

Mínims exigibles: Identifica els estils i sap diferenciar-los amb les seues característiques principals. Reconeix obres i autors del període estudiat.

3r Capacitat de contrastar i comparar concepcions estètiques i trets estilístics per a apreciar les permanències i els canvis.

Mínims exigibles: Argumenta les característiques d'aquests de una manera raonada i crítica.

4t Capacitat per a apreciar la qualitat estètica del disseny d'interiors com a objecte de contemplació i

anàlisi i com a expressió de les formes de vida dels individus i grups socials al llarg de la història.

Mínims exigibles: Organitza i relaciona conceptes i estils.

5.º Ús d'una terminologia adequada i una expressió correcta en l'exposició de criteris personals raonats davant qualsevol realització del camp de l'interiorisme.

Mínims exigibles: Utilitza terminologia pròpia de la matèria.

***Criterios de evaluación del módulo y mínimos exigibles :***

*1.º El conocimiento y la utilización de los procedimientos que permiten comprender e interpretar los elementos intrínsecos y extrínsecos que configuran la historia del interiorismo*

*Mínimos exigibles: Realiza una memoria de referentes estéticos en base de un guión científico apropiado de la materia.*

*2.º Identificación y situación cronológica de realizaciones representativas de un momento histórico, señalando los rasgos característicos más destacados que permiten su clasificación en un estilo artístico y los factores históricos que inciden en su formación y posterior evolución.*

*Mínimos exigibles: Identifica los estilos y sabe diferenciarlos con sus características principales. Reconoce obras y autores del periodo estudiado.*

*3.º Capacidad de contrastar y comparar concepciones estéticas y rasgos estilísticos para apreciar las permanencias y los cambios.*

*Mínimos exigibles: Argumenta las características de estos de una manera razonada y crítica.*

*4.º Capacidad para apreciar la calidad estética del diseño de interiores como objeto de contemplación y análisis y como expresión de las formas de vida de los individuos y grupos sociales a lo largo de la historia.*

*Mínimos exigibles: Organiza y relaciona conceptos y estilos.*

*5.º Uso de una terminología adecuada y una expresión correcta en la exposición de criterios personales razonados ante cualquier realización del campo del interiorismo.*

*Mínimos exigibles: Utiliza terminología propia de la materia.*

***Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua***  
***Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua***

Per a avaluar, s'utilitzarà la rúbrica que cada docent haja desenvolupat en la seua *Aplicació de la programació didàctica*. El/la docent podrà atorgar diferents percentatges a cadascuna de les activitats i a cadascun dels instruments d'avaluació fins a sumar el 100% de la qualificació.

*Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su Aplicación de la programación didáctica. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.*

#### **Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

L'alumnat que haja perdut l'avaluació contínua per faltes d'assistència, haurà de realitzar i entregar totes activitats plantejades al llarg del curs. A més, el/la docent pot incloure en les proves d'avaluació esmentades, algun tipus de pràctica o examen adicional.

*El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.*

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Aquesta 2a convocatòria s'avaluarà segons el que s'estableix per el/la docent en l'apartat Sistema de recuperació inclòs en l'Aplicació de la guia docent.

*Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado Sistema de recuperación incluido en la Aplicación de la guía docente.*

#### **Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

L'alumnat, o els seus representants legals si és menor d'edat, podran, en primer lloc, sol·licitar al professorat quants aclariments i revisions estime oportunes davant les decisions d'avaluació adoptades pel professorat dels diferents mòduls professionals.

En cas de disconformitat davant aquestes, podrà presentar una reclamació que haurà de realitzar per

escrit i dirigida a l'adreça del centre, que serà l'òrgan encarregat de resoldre-la. La presentació de la reclamació es realitzarà en la forma i en el termini que s'indique en els calendaris d'avaluació de cada convocatòria final.

En el termini màxim de dos dies hàbils des de la recepció de la reclamació es constituirà l'òrgan instructor d'aquesta, que actuarà de manera col·legiada per al seu estudi i l'elaboració de l'informe relatiu als fets, actuacions, valoració de la correcta aplicació dels criteris d'avaluació i de l'adequació de la prova, rectificació o ratificació de les decisions d'avaluació adoptades, i proposta de mesures correctores si així procedeix. A tal fi, la direcció del centre convocarà als seus membres d'acord amb la següent composició de l'òrgan:

La direcció d'estudis del centre.

El tutor o tutora de l'alumnat que reclama.

La direcció del departament didàctic del mòdul professional objecte de reclamació.

Dos professors o professores, designats per la direcció del centre, preferentment amb atribució docent en el mòdul professional objecte de la reclamació.

L'òrgan instructor disposarà de dos dies hàbils, a partir del dia en què haguera sigut convocat per la direcció del centre per a l'estudi de la reclamació, per a elaborar l'informe i elevar-lo a la direcció del centre.

La direcció del centre disposarà de dos dies hàbils per a dictar resolució expressa i notificar-la a les persones interessades, des de la recepció de l'informe emés per l'òrgan instructor de la reclamació o transcorregut el termini per a la seua emissió. Si a conseqüència de la resolució s'haguera de modificar la decisió d'avaluació respecte a l'alumne o alumna, el titular de la secretaria del centre, o qui tinga atribuïdes les seues funcions, procedirà a la rectificació de l'acta d'avaluació, fent-ho constar mitjançant l'oportuna diligència; així mateix, es rectificaran els documents oficials d'avaluació de l'alumnat i s'incorporarà una còpia de la resolució al seu expedient acadèmic.

*El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.*

*En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.*

*En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:*

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Aynsley, J. (2004). *Designing interiors: A cultural history*. Berg Publishers.

Bayley, S. (1990). *Design: Inteligencia hecha visible*. Editorial GG.

Blakemore, R. G. (2006). *Historia del diseño de interiores y del mobiliario: De la antigüedad al siglo XXI (2.ª ed.)*. Editorial Gustavo Gili.

Calloway, S. (1991). *The Elements of Style: A Practical Encyclopedia of Interior Architectural Details from 1485 to the Present*. Firefly Books.

De Fusco, R. (2005). *Historia del diseño*. Alianza Editorial.

Dormer, P. (1993). *Design since 1945*. Thames & Hudson.

Duncan, A. (1996). *Art Deco Interiors: Decoration and design classics of the 1920s and 1930s*. Thames & Hudson.

Forty, A. (2004). *Words and buildings: A vocabulary of modern architecture*. Thames & Hudson.

Galindo, M. (2010). *Interior design visual presentation*. Rockport Publishers.

Glancey, J. (2003). *20th century architecture*. Carlton Books.

Gura, J. (2005). *The Abrams guide to period styles for interiors*. Harry N. Abrams, Inc.

Hollis, R. (2006). *Diseño gráfico: Una historia concisa*. Editorial Gustavo Gili.

- Kirkham, P. (1991). *The London Furniture Trade 1700–1870*. Furniture History Society.
- Lucie-Smith, E. (2000). *Historia del diseño*. Editorial Hermann Blume.
- Massey, A. (2008). *Interior design since 1900 (3rd ed.)*. Thames & Hudson.
- Muñoz, A. (2004). *Historia del mueble: De la antigüedad a nuestros días*. Editorial Ceac.
- Praz, M. (2007). *La filosofía del mueble moderno*. Editorial Akal.
- Pugin, A. W. N. (2003). *Contrasts: Or, A Parallel Between the Noble Edifices of the Middle Ages and Corresponding Buildings of the Present Day*. Leonaur.
- Raizman, D. (2011). *Historia del diseño gráfico e industrial: Desde la revolución industrial hasta nuestros días*. Editorial Gustavo Gili.
- Wilhide, E. (2012). *Interior design: Styles and periods in interior design*. Quadrille Publishing.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Idioma Estranger

## Idioma Extranjero

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Idioma estranger

### 1\_ Idioma extranjero

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Familia professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r - 2n <i>1º - 2º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	100
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano / Inglés		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Ampliar los conocimientos previos de idiomas extranjero.

Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.

Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con

este ciclo formativo.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en tomo a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social!. cultural, medioambiental, etc.

Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con la especialidad.

Elaboración de textos escritos, cartas, curriculums, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

#### PRIMER CURSO

##### **1) Intermediate English Grammar and Vocabulary**

###### **Objetivos:**

Comprender y producir mensajes orales y escritos para situaciones generales, en inglés.

###### **Contenido:**

Comprensión y producción oral para situaciones generales y profesionales en el campo del diseño de interiores en inglés estándar.

Interpretación y producción de textos generales y profesionales en el campo del diseño de interiores en inglés.

Uso de diferentes registros, del formal a más coloquial.

Fórmulas habituales para conversaciones en diferentes situaciones.

Estrategias para mantener conversaciones en inglés.

Adverbios, pronombres relativos e indefinidos, comparativos y superlativos, gerundio e infinitivo, preguntas, question tags, tiempo pasado, tiempo futuro, condicionales.

## 2) Vocabulario Técnico

### Objetivos:

Comprender y generar mensajes orales y escritos para situaciones generales en inglés estándar de diferentes fuentes.

Interpretar y producir textos para situaciones profesionales en el campo del diseño de interiores en inglés.

### Contenido:

Terminología específica básica profesional.

Producción de mensajes orales para solicitar información sobre el funcionamiento de objetos, maquinaria, herramientas y demás en el ámbito profesional.

Comprensión de textos sencillos del ámbito profesional.

Textos profesionales con terminología específica fundamental, procesos y tareas de la actividad.

## 3) Traducción directa e inversa

### Objetivos:

Traducir directa e inversamente textos de interés para el alumnado en el campo del diseño de interiores, tanto en grupo como de forma individual.

Contestar oralmente y por escrito a preguntas específicas sobre los textos.

### Contenido:

“Brutalist Architecture” Simple English, Wikipedia.

“Principles of Decoration” Resumen generado con ChatGPT.

Frases inspiradoras de Decoración e Interiorismo de diferentes páginas web.

## 4) Curriculum Vitae y carta de presentación

### Objetivos:

Redactar escritos sencillos para solicitar empleo: CV, carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo, correos electrónicos.

### Contenido:

Ejercicios para rellenar y corregir CV ya elaborados en inglés, búsqueda de anuncios de trabajo reales a los cuales mandar cartas de presentación ficticias.

### **5) Descripción de obra propia**

#### **Objetivos:**

Redactar textos en inglés explicando, paso a paso, el proceso de diseño realizado por el alumnado.

#### **Contenido:**

Los diseños deben ser de la casa o el apartamento ideales de los alumnos, describiendo la vivienda, sus características técnicas, localización y motivos de su elección.

## SEGUNDO CURSO

### **1) Intermediate English Grammar and Vocabulary**

#### **Objetivos:**

Comprender y producir mensajes orales y escritos para situaciones generales, en inglés.

#### **Contenido:**

Comprensión y producción oral para situaciones generales y profesionales en el campo del diseño de interiores en inglés estándar.

Interpretación y producción de textos generales y profesionales en el campo del diseño de interiores en inglés.

Uso de diferentes registros, del formal a más coloquial.

Fórmulas habituales para conversaciones en diferentes situaciones.

Estrategias para mantener conversaciones en inglés.

Adverbios, pronombres relativos e indefinidos, comparativos y superlativos, gerundio e infinitivo, preguntas, question tags, tiempo pasado, tiempo futuro, condicionales.

### **2) Vocabulario Técnico**

#### **Objetivos:**

Comprender y generar mensajes orales y escritos para situaciones generales en inglés estándar de diferentes fuentes.

Interpretar y producir textos para situaciones profesionales en el campo del diseño de interiores en

inglés.

**Contenido:**

Terminología específica básica profesional.

Producción de mensajes orales para solicitar información sobre el funcionamiento de objetos, maquinaria, herramientas y demás en el ámbito profesional.

Comprensión de textos sencillos del ámbito profesional.

Textos profesionales con terminología específica fundamental, procesos y tareas de la actividad.

**3) Traducción directa e inversa**

**Objetivos:**

Traducción directa e inversa de textos de interés para los alumnos en el campo del diseño de interiores, tanto en grupo como de forma individual.

Contestar oralmente y por escrito a preguntas específicas sobre los textos.

**Contenido:**

“Brutalist Architecture” Simple English, Wikipedia.

“Principles of Decoration” Resumen generado con ChatGPT.

Frases inspiradoras de Decoración e Interiorismo de diferentes páginas web.

**4) Curriculum Vitae y carta de presentación**

**Objetivos:**

Redactar escritos sencillos para solicitar empleo: CV, carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo, correos electrónicos.

**Contenidos:**

Ejercicios para rellenar y corregir CV ya elaborados en inglés, búsqueda de anuncios de trabajo reales a los cuales mandar cartas de presentación ficticias.

**5) Descripción de obra propia**

**Objetivos:**

Redactar textos en inglés explicando, paso a paso, el proceso de diseño realizado por el alumnado.

**Contenido:**

Los diseños debían ser de la casa o el apartamento ideales de los alumnos, describiendo la vivienda, sus características técnicas, localización y motivos de su elección.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

#### Docencia

La docencia será prioritariamente presencial.

El inglés será la lengua vehicular del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tutorías de la asignatura. Todos los comunicados relacionados con la materia que se hagan serán en esta lengua independientemente del canal de comunicación elegido. Si fuera necesario el uso de idiomas diferente al inglés, serían las 2 lenguas oficiales, castellano y valenciano.

Learning by doing será la metodología de trabajo a seguir en la que la lengua pasa a ser la herramienta de trabajo y, no sólo, el objeto de aprendizaje.

#### Actividades de trabajo presencial

Las clases centradas en exposición de contenidos teóricos por parte del profesorado serán reducidas al mínimo en pro de la práctica oral y escrita de la lengua. Las explicaciones de las estructuras comunicativas serán facilitadas por escrito, al estilo de tablas muy visuales y de fácil comprensión que puedan ser puestas en práctica casi de inmediato.

Las clases de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a realizar tendrán dos etapas, durante la primera se facilitarán las instrucciones del trabajo a realizar junto con un ejemplar de modelo a seguir o a evitar, según fuera el caso, siempre en inglés y de forma muy gráfica.

También se solucionarán las dudas que hubiere.

Las presentaciones del proyecto se harán en el aula con la ayuda de un PowerPoint o similar y un resumen por escrito con el fin de generar una discusión / debate posterior entre el presentador y la audiencia y de promover el uso oral de la lengua y de ejercer la crítica constructiva. Gran parte del trabajo será tutorizado en el aula con el objetivo de revisar y reforzar la aplicación de los contenidos expuestos.

Normalmente se utilizarán todas las combinaciones grupales requeridas para la actividad y la situación comunicativa, desde individualmente, pasando por grupos de dos o más numerosos o toda la clase.

Se emplearán toda clase de recursos: notas de clase, apuntes del profesorado, libros (ejercicios, gramática, lectura), CDs, vídeos, presentaciones en PowerPoint, páginas web, películas, impresos reales, prensa, diccionarios, etc... En definitiva, cualquier soporte y/ o medio que contenga textos en inglés susceptibles de ser utilizados por el alumnado y/ o el profesorado tanto reales como online.

Trabajo autónomo del alumnado

El trabajo de estudio teórico, las lecturas, las webquest, los ejercicios y la documentación previa para los trabajos prácticos y las memorias se harán individualmente o en grupo por parte del alumnado. Así como el trabajo práctico de aplicación con el fin de completar, ampliar o consolidar las unidades temáticas.

Para la realización de este trabajo, el profesorado proveerá al alumnado con el material necesario (fotocopias de textos, imágenes, dibujos, referencias de material expuesto y/ o producido en clase, páginas web recomendadas, etc.), así como las pautas de presentación, formatos, fechas de entrega, etc. y el necesario apoyo bibliográfico. La finalidad es que el alumnado sea autónomo y proactivo.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas,

estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en

materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

Mínimo exigible:

Comprende mensajes relacionados con las especialidades expresadas en inglés.

2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.

Mínimos exigibles:

Comprende instrucciones para la elaboración de tareas cotidianas expresadas en inglés.

Comprende el sentido general y específico de conversaciones de ámbito laboral.

Comprende el funcionamiento de las fórmulas de comunicaciones escritas y orales: memorándums, emails, artículos de prensa, etc.

3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.

Mínimo exigible:

Sabe dar su opinión en inglés sobre cuestiones del ámbito laboral específico.

4.º Elaboración de mensajes concretos.

Mínimos exigibles:

Elabora mensajes breves en inglés sobre las cuestiones y situaciones propuestas enfocadas al campo profesional acordes a las pautas establecidas.

Utiliza correctamente el vocabulario apropiado a fines específicos formulando frases coherentes con un uso de las estructuras gramaticales que no impide el objetivo de comunicación.

5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

Mínimos exigibles:

Es capaz de redactar textos profesionales en inglés conforme a un guión orientativo para su consecución.

Cumple el objetivo comunicativo en forma escrita respetando los criterios y fórmulas típica.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua***

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua***

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

***Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria***

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

#### ***Reclamación de calificaciones***

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y

se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Evans, V., Dooley, J. y Rogers, H. (2013). Art & Design. Ed. Express Publishing. ISBN 978-1-4715-3934-3

Latham-Koenig, C., Oxenden, C., Lambert, J. (2023). Oxford University Press, New English File, B1, Fourth Edition

Materiales varios extraídos de diferentes fuentes para proporcionar el vocabulario básico de la especialidad

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Matemàtiques

## Matemáticas

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r <i>1º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Comprender y saber utilizar los conceptos fundamentales de trigonometría.

Saber calcular las distintas áreas que puedan surgir en el cálculo y aprender a calcular.

Conocer y resolver las ecuaciones que nos permitan plantear sistemáticamente, problemas que aritméticamente resultarían laboriosos.

Conocer los principios fundamentales de la estática.

Realizar la composición, descomposición y equilibrio de fuerzas.

Conocer las hipótesis principales empleadas en el cálculo de estructuras.

Conocer los métodos experimental, analítico y gráfico, del cálculo de centros de gravedad.

Conocer y comprender el concepto de momento de inercia.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

Geometría plana: polígonos. Áreas.

Geometría del espacio: figuras poliédricas. Cuerpos de revolución. Áreas. Volúmenes.

Álgebra. Teoría elemental de las ecuaciones: ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado. Sistemas de ecuaciones.

Trigonometría: razones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos.

Estática. Fuerzas. Estructuras. Centros de gravedad. Momentos de inercia.

#### DESARROLLO Y SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

BLOQUES TEMÁTICOS	Unidades Didácticas (UD)
ÁLGEBRA	UD1. Ecuaciones UD2. Sistemas de Ecuaciones
TRIGONOMETRÍA	UD1. Trigonometría. Resolución de triángulos
GEOMETRÍA	UD1. Geometría Plana UD2. Geometría del Espacio
ESTÁTICA	UD1. Fuerzas. Estructuras UD2. Centros de gravedad. Momentos de Inercia

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

#### 4.1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La metodología será principalmente participativa, iniciando las clases con un desarrollo teórico básico por parte del profesor y posterior realización de ejercicios o problemas en el aula.

Los contenidos se explican por el profesor (generalmente en la pizarra, transparencias, fotocopias o libros) de forma progresiva y razonada, centrándose la atención en el procedimiento de resolución de problemas ante futuras situaciones reales de la profesión.

El alumnado dispondrá de los apuntes y ejercicios o actividades a realizar que sean necesarios para el adecuado desarrollo de la asignatura. Este material se entregará en Moodle o Drive preferentemente para que el alumno pueda realizar las anotaciones o aclaraciones que desee. Estos apuntes servirán como documental de apoyo para el desarrollo de su labor profesional.

Se realizarán suficientes ejercicios en clase para resolver dudas personalizadas y comentadas a la generalidad del alumnado para afianzar los contenidos explicados.

Los ejercicios se realizan en clase resolviendo todas las dudas de forma personalizada. No obstante, para desarrollar los contenidos mínimos del currículo, el alumno debe realizar un esfuerzo adicional en función de sus capacidades que puede exigir trabajo en casa. Por ello, se propondrán ejercicios para su realización fuera del aula, que fomenten la aplicación de las enseñanzas, consiguiendo por parte del alumno cierta autonomía y hábito de trabajo personal.

No se sigue un libro único de bibliografía, pero se facilitará al alumno una serie de documentos de apoyo y una bibliografía orientativa para el seguimiento de los contenidos y el desarrollo de los procedimientos.

Principios pedagógicos a considerar y actividades didácticas:

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones, con la perspectiva de las características propias de los Estudios:

Facilitar el acceso de todo el alumnado a la educación común, con las medidas necesarias de atención a la diversidad.

Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo.

Procurar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, adecuando su logro progresivo a las características del alumnado del curso y de la materia.

Predisponer y reforzar el hábito de lectura con textos seleccionados a tal fin.

Desarrollar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

Incidir, asimismo, en la comunicación audiovisual y en el uso de Proyectos profesionales, como elementos de la información y de la comunicación.

De manera más específica:

Desplazar los procesos de enseñanza referidos a la transmisión de informaciones y conocimientos por los de adquisición de capacidades y competencias. En este mismo sentido, subrayar el conocimiento aplicado, el saber práctico, frente al aprendizaje memorístico.

Utilizar las ideas y conocimientos previos de los alumnos como soporte para nuevos esquemas mentales que reformulen o desarrollen los disponibles.

Emplazar a la búsqueda, selección, análisis crítico, tratamiento, presentación y aplicación de los conocimientos; de tal manera que la función docente se vincule a “tutorizar” el aprendizaje, estimular y acompañar.

Aproximar la naturaleza del conocimiento a situaciones cotidianas y problemas prácticos, a los contextos y entornos sociales, para que el aprendizaje resulte relevante.

Facilitar situaciones que requieran procesos de aprendizaje propios del alumnado y ayuden a adquirir habilidades de autorregulación, tanto para aprender como para aprender a aprender.

Alternar y diversificar las actuaciones y situaciones de aprendizaje de acuerdo con la motivación y los intereses del alumnado

Utilizar la cooperación entre iguales como experiencia didáctica en la que se ponen en juego el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las ideas de otros, el consenso, las disposiciones personales.

Acentuar la naturaleza formativa y orientadora de la evaluación, asociada, de manera continua, al desarrollo de la práctica y procesos de enseñanza y aprendizaje; que pueden ser revisados y ajustados de acuerdo con las informaciones y registros de la evaluación formativa.

#### 4.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Desarrollo general de las Unidades Didácticas y Actividades de enseñanza aprendizaje:

Presentación de la Unidad donde se intentará dar respuesta y se permita justificar los contenidos a tratar, dándoles así una estructura definida y un hilo conductor claro.

Organizadores del aprendizaje: se realizan esquemas iniciales o se presentan figuras y diagramas que permiten seguir el estudio de la unidad. También se realizan a lo largo de la unidad resúmenes en forma de tablas, mapas conceptuales y gráficos o se señala la conveniencia de su realización. En otras ocasiones, el planteamiento de preguntas generales sirve para formular problemas estructurantes.

Problemas proyectuales o ejercicios resueltos: la capacidad de resolución de problemas es una actividad

importante que requiere un aprendizaje. Para ello se intercalan a lo largo de la unidad varios ejercicios resueltos.

La verbalización explícita del problema, la relación entre conceptos, las estrategias de resolución y el análisis de resultados son aspectos presentes en muchas de estas actividades. Se pretende, no obstante, capacitar al alumnado para ser autónomo en la búsqueda de soluciones a problemas no desde un punto de vista resultadista sino del planteamiento lógico a desarrollar para ser un profesional resolutivo en el campo del Interiorismo.

Actividades: la variedad y diversidad de actividades permiten estructurar y construir el nuevo conocimiento. En muchas ocasiones se suele partir de lo que ya se sabe, propiciando que se haga explícito este conocimiento.

Existen actividades conceptuales y otras que suponen la resolución de problemas sencillos de acuerdo al planteamiento indicado. Otras pretenden que se desarrolle la capacidad de realizar resúmenes o que se comprenda el significado de las palabras que se emplean en un contexto científico y artístico.

Imágenes: las figuras e imágenes proyectuales tienen una gran importancia como instrumento de aprendizaje. Cada una tiene un objetivo determinado y está explícitamente relacionada con el texto que la acompaña. Esta relación o explicación se realiza precisando la posible polisemia del lenguaje gráfico empleado.

Evaluación. Se entiende este término como un elemento de mejora que trasciende su mera asociación con la calificación. Todo el conjunto de actividades o cuestiones que se proponen permiten al alumnado y al profesorado tener referencias concretas del grado en el que se va produciendo el aprendizaje a partir de la situación de partida. El alumnado debe conocer las capacidades que debe desarrollar en el estudio de cada unidad.

Por otro lado, el planteamiento ante la realización de las diferentes actividades de clase implica las siguientes consideraciones por parte del profesor y el alumno/a.

Profesor:

Explicar los contenidos descritos en la programación.

Aportar la explicación documentalmente mediante fotocopias, Google Drive, Moodle, etc.

Plantear ejercicios, trabajos o actividades.

Supervisar y corregir el desarrollo de los ejercicios.

Suplementar la aportación teórica.

Alumna/o:

Recibir la explicación de contenidos.

Tomar apuntes y notas esquemáticas.

Resolver ejercicios y proyectos planteados.

Plantear dudas y consultas personalizadas.

Participar en la resolución de ejercicios, cuestiones o problemas en la pizarra.

#### 4.3. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Material didáctico preciso para impartir adecuadamente la asignatura:

pizarra equipada

proyectors para presentaciones portátil

fotocopias, documentación teoría

bibliografía

calculadora científica

acceso a recursos web

proyectos de interiores

revistas profesionales del sector

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generales

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a

10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Críteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Críterios de evaluació y mínimos exigibles*

1.º Utilizar las matemáticas como instrumento para resolver problemas de cálculo de estructuras.

Mínimos exigibles:

- 1.- Resolución de ecuaciones y sistemas de ecuaciones para determinar fuerzas, reacciones y esfuerzos en elementos estructurales y la resolución de problemas de equilibrio.
- 2.- Análisis de ángulos y relaciones trigonométricas para determinar componentes de fuerzas.
- 3.- Representación de elementos estructurales en un sistema de coordenadas para facilitar el análisis y cálculo de sus propiedades geométricas y su comportamiento bajo cargas.
- 4.- Cálculo de superficies de construcción mediante áreas básicas.
- 5.- Cálculo de volúmenes de construcción.
- 6.- Conocimiento de los sistemas estructurales en la construcción.

2.º Expresar y aplicar los conceptos enseñados.

Mínimos exigibles:

- 1.- Conocer y aplicar en el campo profesional los

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.  
Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Argüeso Andrés, M., Borobia Larrosa, N., y Lázaro Redondo, O. (2018) *Matemáticas. Temario Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior*. Editorial Paraninfo.

Lastra Sedano, A. (2015) *Geometría de curvas y superficies con aplicaciones en arquitectura*. Editorial Paraninfo.

Moreno Flores, J. (2011) *Problemas resueltos de matemáticas para la edificación y otras ingenierías*. Editorial Paraninfo.

Tipler, P.A., Mosca, G (2010) *Física para la ciencia y la tecnología, sexta edición. V.1. Mecánica*. Reverté.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

--	--	--

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Mesuraments, Pressupostos i Planificació d'Obres

## Mediciones, Presupuestos y Planificación de Obras

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

Realizar una correcta división de la obra por capítulos.

Describir con precisión unidades de obra, tanto convencionales como singulares.

Establecer el criterio de medición adecuado en cada unidad de obra.

Utilizar el proceso de mediciones como herramienta de autocontrol del desarrollo técnico del proyecto. Evaluar en todo momento del proceso la situación económica de la obra.

Utilizar programas informáticos sencillos para medir y presupuestar.

Conocer el orden sistemático de las tareas en la realización de una obra.

Estimar el tiempo de ejecución para coordinar a los diferentes profesionales industriales que intervienen en la obra.

Desarrollar la capacidad de organizar y coordinar el personal operario, así como el tiempo que utilizan, a fin de optimizar el resultado.

Controlar el inicio y acabado del trabajo de cada operario que interviene en la obra.

Desarrollar los conocimientos necesarios para saber aceptar o desechar materiales, según los contratos previstos en los proyectos, comprobando unidades, texturas y tonalidades propias de cada uno de ellos.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ *Contenidos del módulo*

CT 1. División de la obra obra por capítulos

CT 2.Unidades de obra. Descripción y unidades de medida.

CT 3. Criterios de medición.

CT 4.Medición

CT 5. Programas de mediciones y presupuestos por ordenador.

CT 6.Bases de datos de precios. Precios unitarios.Precios descompuestos.

CT 7. Ajustes de presupuestos.

CT 8. Certificaciones.

CT 9. Control económico de la obra

CT 10. Planificación de obras. Planning.Sistemas Pert y Gantt. Camino crítico.Tiempos muertos.

Se propone una organización de los contenidos en 4 unidades didácticas genéricas, estructuradas en torno a núcleos temáticos amplios que permiten una mayor flexibilidad pedagógica. Esta distribución facilita la adaptación a distintos enfoques metodológicos, actividades prácticas o proyectos integradores, respetando en todo momento los contenidos establecidos en el currículo oficial.

UD 1 – Mediciones y presupuestos: CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5

UD 2 – Control económico de la obra: CT6

UD 3 – Planificación de obras y representación gráfica: CT 7, CT 8

UD 4 – Organización e interpretación de datos en obra : CT 9, CT 10

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4\_ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología será principalmente participativa, iniciando las clases con un desarrollo teórico básico por parte del profesor y posterior realización de ejercicios o problemas en el aula.

Los contenidos se explican por el profesor (generalmente en la pizarra, transparencias, fotocopias o libros) de forma progresiva y razonada, centrándose la atención en el procedimiento de resolución de problemas ante futuras situaciones reales de la profesión.

El alumnado dispondrá de los apuntes y ejercicios o actividades a realizar que sean necesarios para el adecuado desarrollo de la asignatura.

Este material se entregará en Moodle o Drive preferentemente para que el alumno pueda realizar las anotaciones o aclaraciones que desee, con la intención de evitar que se tomen apuntes durante la exposición del profesor. Estos apuntes servirán como documental de apoyo para el desarrollo de su labor profesional.

Se realizarán suficientes ejercicios en clase para resolver dudas personalizadas y comentadas a la

generalidad del alumnado para afianzar los contenidos explicados.

Los ejercicios, trabajos o proyectos se realizan en clase resolviendo todas las dudas de forma personalizada. No obstante, debido al escaso tiempo de que se dispone para desarrollar los contenidos mínimos del currículo, el alumno debe realizar un esfuerzo adicional en función de sus capacidades que puede exigir trabajo en casa. Por ello, se propondrán ejercicios para su realización fuera del aula, que fomenten la aplicación de las enseñanzas, consiguiendo por parte del alumno cierta autonomía y hábito de trabajo personal.

No se sigue un libro único de bibliografía, pero se facilitará al alumno una serie de documentos de apoyo y una bibliografía orientativa para el seguimiento de los contenidos y el desarrollo de los procedimientos.

Principios pedagógicos a considerar y actividades didácticas:

Los principios pedagógicos que se estiman para el desarrollo de los procesos de enseñanza guardan relación con los propios de estos estudios y con los derivados de la adquisición de competencias profesionales en el campo del interiorismo.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones, con la perspectiva de las características propias de los Estudios:

Facilitar el acceso de todo el alumnado a la educación común, con las medidas necesarias de atención a la diversidad.

Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo.

Procurar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, adecuando su logro progresivo a las características del alumnado del curso y de la materia.

Predisponer y reforzar el hábito de lectura con textos seleccionados a tal fin. Desarrollar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

Incidir, asimismo, en la comunicación audiovisual y en el uso de Proyectos profesionales, como elementos de la información y de la comunicación.

De manera más específica:

Desplazar los procesos de enseñanza referidos a la transmisión de informaciones y conocimientos por los de adquisición de capacidades y competencias. En este mismo sentido, subrayar el conocimiento aplicado, el saber práctico, frente al aprendizaje memorístico.

Utilizar las ideas y conocimientos previos de los alumnos como soporte para nuevos esquemas mentales que reformulen o desarrollen los disponibles.

Emplazar a la búsqueda, selección, análisis crítico, tratamiento, presentación y aplicación de los conocimientos; de tal manera que la función docente se vincule a “tutorizar” el aprendizaje, estimular y acompañar.

Aproximar la naturaleza del conocimiento a situaciones cotidianas y problemas prácticos, a los contextos y entornos sociales, para que el aprendizaje resulte relevante.

Facilitar situaciones que requieran procesos de aprendizaje propios del alumnado y ayuden a adquirir habilidades de autorregulación, tanto para aprender como para aprender a aprender.

Alternar y diversificar las actuaciones y situaciones de aprendizaje de acuerdo con la motivación y los intereses del alumnado.

Utilizar la cooperación entre iguales como experiencia didáctica en la que se ponen en juego el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las ideas de otros, el consenso, las disposiciones personales.

Acentuar la naturaleza formativa y orientadora de la evaluación, asociada, de manera continua, al desarrollo de la práctica y procesos de enseñanza y aprendizaje; que pueden ser revisados y ajustados de acuerdo con las informaciones y registros de la evaluación formativa.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### *5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### *6\_ Sistema de evaluación y calificación*

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado Aplicación de la programación didáctica en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La Aplicación de la programación didáctica se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la Aplicación de la programación didáctica de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a

10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Nº	Criterio de evaluación	Mínimos exigibles
1	Capacidad para describir unidades de obra y su inclusión en el capítulo correcto.	Describe correctamente unidades de obra y las clasifica adecuadamente dentro del capítulo correspondiente.
2	Adquisición de los criterios de medición adecuados en las distintas unidades de obra	Aplica correctamente los criterios de medición adecuados a cada tipo de unidad de obra.
3	Capacidad para realizar mediciones correctamente.	Realiza mediciones precisas a partir de planos y/o datos técnicos con escasos errores.
4	Manejo correcto del ordenador de programas informáticos sobre mediciones y presupuestos	Utiliza con autonomía básica software específico de mediciones y presupuestos (como Arquímedes u otro)
5	Capacidad para manejar bases de datos de precios y en la formación de precios compuestos	Maneja correctamente bases de datos de precios y elabora precios descompuestos de forma coherente.

6	Capacidad para realizar ajustes de presupuestos, certificaciones de obra y control económico de obras	Realiza ajustes presupuestarios, certificaciones de obra y controles económicos básicos con precisión.
7	Capacidad para planificar obras	Planifica y organiza tareas de obra en el tiempo de forma lógica y ordenada.
8	Capacidad para elaborar gráficos de los diferentes sistemas de planificación de obras.	Elabora gráficos de planificación con herramientas y métodos como Gantt y Pert de forma comprensible.
9	Corrección y agilidad en la lectura e interpretación de datos y gráficos	Interpreta datos y gráficos técnica y económicamente con corrección y fluidez
10	Capacidad de organización correcta de las obras en tiempos y oficios	Organiza correctamente las obras en fases, tiempos y oficios, demostrando comprensión global del proceso.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

***Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria***

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

#### ***Reclamación de calificaciones***

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificar a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y

se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Jiménez López, L. (s.f.). *Presupuestos en la construcción*. Madrid: Paraninfo.

Pérez de Ascanio, E. (s.f.). *Mediciones, presupuestos y valoraciones*. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad de La Laguna.

Mansilla, F. (s.f.). *Apuntes de mediciones, presupuestos y valoraciones*. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad de Sevilla.

Canosa, C. (s.f.). *Mediciones, presupuestos y valoraciones*. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad Politécnica de Madrid.

Ferrer, R., & López, E. (s.f.). *Apuntes de mediciones, presupuestos y valoraciones*. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad Politécnica de Cataluña.

Sierra, A. (s.f.). *Presupuestos, precios y costos*. Barcelona: Cepsa.

Gonzalo, R. (Ed.). (s.f.). *Precio, tiempo y arquitectura: Mediciones, presupuestos y planificación para edificación y obra*. Mairena: [Editorial no especificada].

CYPE Ingenieros. (s.f.). *Arquímedes y control de obra: Manual de usuario*. [Lugar de publicación no especificado]: CYPE Ingenieros.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Projectes

## Proyectos

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors Diseño de Interiores		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r 1º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	250
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	10	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Adquirir los conocimientos básicos necesarios sobre la proyectación.  
Adoptar métodos racionales de trabajo.  
Materializar ideas en bocetos, con soluciones alternativas.  
Desarrollar las facultades de creatividad, imaginación, observación y reflexión.  
Conocer y saber utilizar los mecanismos del proceso proyectual mediante una experimentación teórico-práctica.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

CT 1\_ Relaciones espaciales en el proceso proyectual.  
CT 2\_ Organizaciones de la forma y el espacio de proyectación.  
CT 3\_ La circulación como elemento de conexión entre espacios.  
CT 4\_ Ambientación del espacio y condicionantes ambientales.  
CT 5\_ Influencia de las fuentes de luz en los espacios.  
CT 6\_ Proceso de organización del proyecto.

Se realizan tres proyectos que giran en torno al hábitat y que van creciendo en complejidad a lo largo del curso.

Los contenidos anteriores se estructuran en las siguientes unidades didácticas. En cada unidad se incidirá en los nuevos contenidos incorporados (en negrita) además de revisar los ya dados.

UD 1	PROYECTO HABITAT I	CT1, CT2, CT3
UD 2	PROYECTO HABITAT II	CT1, CT2, CT3.,CT4, CT5
UD 3	PROYECTO HABITAT III	CT1, CT2, CT3.,CT4, CT5, CT6

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4\_ Métodos Pedagógicos Generales

Las clases se compondrán de una parte teórica y otra parte práctica que actuará de refuerzo para una óptima asimilación de los contenidos:

**Clases magistrales:** El docente introducirá los contenidos teóricos a través de proyección digital, y otros recursos a disposición del alumnado en el aula virtual, como textos de interés, y bibliografía especializada. Se trata de que el estudiante adquiera una serie de conocimientos previos que le permitan desarrollar el ejercicio práctico posterior.

Se promueve la **participación activa del alumnado** mediante **foros de debate** e **investigación autónoma y grupal**, con la guía y el apoyo del docente, para generar nuevo conocimiento y ampliar la

información a partir de la interacción entre pares.

**Trabajos prácticos:** La asignatura se evaluará a partir de trabajos prácticos basados en los contenidos teóricos. Estos trabajos podrán ser **individuales o de tipo colaborativo**. La **metodología a emplear** será en general del tipo **aprendizaje basado en proyectos**. Los estudiantes desarrollarán varios proyectos relacionados con su perfil profesional. Se procurará en lo posible abordar casos reales que permitan al estudiante experimentar un **contexto real**.

El aula se concibe como un **aula-taller**, donde determinadas fases del proyecto requerirán el **trabajo en equipo**, de esta forma el estudiante se familiariza con la actividad en un estudio real. Además, el alumnado podrá seguir con el trabajo fuera del aula, a través del aula virtual, en la modalidad de **“aula invertida”**. Esto favorece la autonomía, el hábito de trabajo personal y también mejora la capacidad de trabajo en equipo.

**Tutoría:** El docente desarrollará un papel de instructor, orientador y guía con atención personalizada y en pequeño grupo durante las distintas fases del proyecto.

**Exposición oral:** Se fomentará la comunicación oral en público para desarrollar habilidades de oratoria y venta del proyecto al cliente.

**Actividades complementarias:** Se realizarán actividades complementarias (asistencia a conferencias, empresas, exposiciones, talleres...) en horario lectivo, que apoyen y complementen los conocimientos y el desarrollo de los proyectos.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generales

### *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a

10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

*Incluir los Criterios de evaluación definidos en el Decreto del título correspondiente y los mínimos exigibles para cada criterio de evaluación (borrar este texto informativo).*

- 1.º. La capacidad para organizar espacios correctamente.
- 2.º El criterio conceptual utilizado.
- 3.º La correcta utilización del lenguaje gráfico, así como las técnicas más adecuadas en cada caso.
- 4.º La presentación correcta del trabajo.

Mínimos exigibles:

- Saber captar y comprender, con niveles medio el diseño de actualidad, tipológico y de tendencia, con aplicaciones reales en proyectos concretos.
- Saber implicar el diseño de espacios con niveles medios hacia el pragmatismo real y técnico, compatibilizando estética funcionalidad y posibilidad de materialización real.
- Niveles de representación medios aceptables con una estética de la representación aproximada al problema planteado.
- Investigaciones básicas en el diseño de autor y su contexto con aportaciones singulares de vanguardia y experimentación.

### Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

#### *Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del

centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Ching, F. D. K., & Aber, C. (2011). *Diseño de interiores: un manual*. Editorial Gustavo Gili.

Deulonder, L. F. (2009). *La cocina y otros espacios domésticos: manual práctico*. Editorial Gustavo Gili.

Fuertes, P., & Monteys, X. (2014). *Casa collage: Un ensayo sobre la arquitectura de la casa*. Editorial Gustavo Gili.

Gibbs, J. (2009). *Diseño de interiores: Guía útil para estudiantes y profesionales*. Editorial Gustavo Gili.

Grimley, C., & Love, M. (2019). *Color, espacio y estilo*. Editorial Gustavo Gili.

Mitton, M. (2004). *Interior design visual presentation*. John Wiley & Sons.

Moia, J. (2007). *Cómo se proyecta una vivienda*. Editorial Gustavo Gili.

Munari, B. (1983). *Cómo nacen los objetos: Apuntes para una metodología proyectual*. Editorial Gustavo Gili.

Neufert, P., & Neff, L. (2013). *Casa, vivienda, jardín: El proyecto y las medidas en la construcción*. Editorial Gustavo Gili.

Panero, J., & Martin, Z. (1996). *Las dimensiones humanas en los espacios interiores*. Editorial Gustavo Gili.

Silvina, B. (2023). *El espacio doméstico: Procesos proyectuales contemporáneos*. Nobuko/Diseño Editorial.

Smith, E. A. T. (2019). *Case study houses*. Editorial Taschen.

Wilhide, E. (2005). *Materiales: Guía de interiorismo*. Editorial Blume.

Yudina, A. (2015). *Furniture: Furniture that transforms space*. Thames & Hudson.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Projectes: Projectes i Direcció d'Obres

## Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	250
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	10	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

Desarrollar correctamente las fases del anteproyecto en sus vertientes gráfica y de documentación.

Realizar de forma correcta la representación gráfica del proyecto final de obras de decoración.

Saber aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.

Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

Presentar correctamente el trabajo.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ *Contenidos del módulo*

Definición y desarrollo del lenguaje gráfico del proyecto.

Forma y función: aspectos formales, funcionales y ejecutivos en la definición y desarrollo de los proyectos.

Concepto de diseño ambiental. Interacción volumen hombre.

La organización del trabajo en equipo.

La representación gráfica del proyecto de obras de decoración.

Se realizarán dos proyectos a lo largo del curso lectivo:

UD 1. Espacios y locales públicos dedicados al comercio.

UD 2. Espacios y locales públicos dedicados a la hostelería.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4\_ *Métodos Pedagógicos Generales*

El sistema metodológico empleado será deductivo, es decir, científico, cartesiano, una verdad nos lleva a otra y así sucesivamente progresaremos en el proceso proyectual, hasta resolver el problema de diseño planteado.

Por regla general se partirá de obras y ejemplos reales para analizar procesos que le sirvan al alumno de modelo para la realización del proyecto.

ACTIVIDADES DE CLASE

PROFESOR:

Explicar los contenidos.

Aportar la explicación documentalente.

Plantear ejercicios.

Supervisar y corregir el desarrollo de los ejercicios.

Suplementar la aportación teórica.

ALUMNO:

Recibir la explicación de contenidos.

Tomar apuntes y notas esquemáticas.

Resolver ejercicios y proyectos planteados.

Plantear dudas y consultas personalizadas.

La docencia será presencial.

Se tendrá en cuenta las pertinentes adaptaciones del posible alumnado con discapacidad.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ *Sistema de evaluación y calificación*

## Aspectes generales

### *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a

10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Críteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Críteris de evaluació y mínimos exigibles*

*Incluir los Criterios de evaluación definidos en el Decreto del título correspondiente y los mínimos exigibles para cada criterio de evaluación (borrar este texto informativo).*

Los criterios de promoción son aquellos que marcan cual debe ser el nivel alcanzado por el alumno en este curso para promocionar al curso siguiente con la seguridad de que podrá incorporarse en condiciones adecuadas al siguiente nivel, en el caso que nos atañe al mercado laboral.

Se definen como una serie de destrezas, conocimientos y capacidades mínimos en los que el alumno debe alcanzar un nivel satisfactorio, suponiendo la falta del nivel adecuado en alguna de ellas la no promoción.

- 1.º Se valorará el desarrollo correcto de las fases del anteproyecto, en sus vertientes gráfica y de documentación.
- 2.º La realización correcta del proyecto final.
- 3.º Saber aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.
- 4.º La sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad demostradas en el trabajo.
- 5.º La presentación correcta del proyecto.

Mínimos exigibles:

Representación correcta y adecuada de las partes del proyecto.

Coherencia con las informaciones aportadas.

Homogeneidad, aporte de creatividad y soluciones en el proyecto propuesto.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua***

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua***

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

***Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria***

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

***Reclamación de calificaciones***

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus

miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Bürdek, B. E. (2002). *Diseño, Historia, Teoría y práctica del diseño industrial*. G.G.

Panero, J., Zelnik, M. (2009). *Las dimensiones humanas en los espacios interiores*. G.G.

Neufert, P., Neff, L. (2013). *Casa, vivienda, jardín*. G.G.

Ortega y Gasset, J. (2012). *Meditación de la técnica*. Diálogo.

Costa, J. (2004). *La imagen de marca: un fenómeno social*. Paidós Ibérica.

Pracht, K. (2004). *Tiendas planificación y diseño*. G.G.

Jones, C. (1982). *Métodos de diseño*. G.G.

Moles, A. (1974). *Teoría de los objetos*. G.G.

Bonsiepe, G. (2006). *Teoría y práctica del diseño industrial*. G.G.

Crane-Dixon. (1992). *Dimensiones en arquitectura (cocinas)*. G.G.

Munari, B. (1983). *Como nacen los objetos*. G.G.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Tecnologia i sistemes constructius

## Tecnología y sistemas constructivos

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	1r <i>1º</i>	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	100
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	4	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

- Comprender el comportamiento mecánico de los materiales.
- Conocer las diferentes sollicitaciones mecánicas.
- Razonar la respuesta de materiales y formas a estas sollicitaciones.
- Conocer diferentes tipologías estructurales.

Razonar las cualidades de los materiales en función de su composición y estructura.

Conocer las propiedades que definen la calidad de un material y las unidades en que se expresan.

Manejar las normas tecnológicas de la edificación.

Conocer los sistemas constructivos tradicionales de los elementos contemplados en contenidos y su puesta en obra.

Diseñar soluciones constructivas originales empleando estos sistemas sobre diseños propios.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

Comportamiento mecánico de los materiales. Rígidos, plásticos y elásticos.

Solicitaciones. Comprensión. Tracción. Flexión. Torsión.

Tipologías estructurales.

Elementos estructurales sencillos .

Respuestas de las diferentes secciones y materiales.

Introducción a la ciencia de los materiales. Física., química de los materiales más habituales: pétreos (piedras, hormigones. cerámicos), metales, pastas y morteros.

Propiedades y características que definen la calidad de los distintos materiales. Unidades, ensayos y normativa.

Normas tecnológicas de la edificación.

Paramentos verticales tradicionales. Exteriores e interiores.

Paramentos horizontales. Forjados.

Carpintería interior y exterior. Madera. Aluminio. Acero. PVC.

Revestimientos en paramentos verticales. Enfoscados. Guarnecidos. Chapados. Alicatados. Panelados. Textiles.

Revestimientos en paramentos horizontales. Madera. Pétreos (hidráulicos, cerámicos y piedra artificial). Textiles. Continuos.

Tipología de cubiertas.

Elementos singulares; elevación de nivel de suelo; escaleras.

Los contenidos del módulo se desarrollarán a través de las siguientes unidades didácticas:

- UD1. Introducción a la Ciencia de los materiales. Materiales de construcción
- UD2. Comportamiento mecánico de los materiales. Ensayos.
- UD3. Tipologías estructurales y sistemas constructivos.
- UD4. Código Técnico de la Edificación.
- UD5. Paramentos Horizontales y Verticales.
- UD6. Cubiertas.
- UD7. Revestimientos en paramentos horizontales y verticales.
- UD8. Carpintería.
- UD9. Elementos singulares: escaleras.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4\_ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología educativa a seguir por parte del docente está basada los siguientes criterios metodológicos:

- El alumnado es el agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje: en todo momento se fomenta que sea capaz de aprender a aprender y desarrollar sus habilidades.
- Se tiene en cuenta la situación individualizada del alumnado, atendiendo a la diversidad.
- Se relacionan los contenidos con la vida real. Debido a su importancia actual, se fomenta el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Se gradúan los contenidos y las actividades en orden de dificultad, y se transmiten de manera progresiva utilizando una secuencia continua y variada,
- Se trabajan los aspectos emocionales y la motivación, los cuales tienen un papel fundamental en el aprendizaje significativo valorándose todas las aportaciones del alumnado, (correctas o erróneas).
- Se fomenta la creatividad y la autonomía del alumnado proponiendo diferentes agrupamientos para la realización de actividades y prácticas, que se basan en un criterio científico, lo que me

permite, a su vez, llevar a cabo una metodología integradora y participativa. Además, se proponen varias actividades extraescolares que sirven para apoyar estos aspectos.

- Se potencia el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, con alumnado de distintos niveles de capacidad e integración, fomentando la tolerancia, la igualdad, la solidaridad.
- Se ejerce una acción tutorial aplicándose en la vida del alumnado, tanto a nivel personal como académico, guiándolo y orientándolo en la elección de los caminos a seguir.
- La evaluación se entiende como un instrumento de recapitulación, impulso y afianzamiento de los avances producidos.

La intervención educativa del docente tendrá como objetivo prioritario que el alumno sea objeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, que sea capaz de aprender a aprender.

Además, puesto que el módulo tiene un carácter fundamentalmente práctico, la metodología tendrá como objetivo que el alumnado que finalice satisfactoriamente estos estudios, esté capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo propias de este nivel ya que su trabajo, al finalizar sus estudios, se desarrollará tanto como profesional autónomo, asociado en cooperativa o como asalariado en estudios de interiorismo, arquitectura e ingeniería, empresas de mobiliario y decoración, organismos oficiales, etc.

Por todo ello, la metodología empleada será principalmente participativa, iniciándose las clases con un desarrollo teórico por parte del profesor y posterior realización de ejercicios prácticos que permitan interiorizar los conocimientos adquiridos.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a

10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la

obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final

ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1.º Capacidad de realizar la elección correcta de material en función de sus propiedades para que responda al uso al que se destina.

##### *Mínimo exigible:*

- Identificar correctamente los materiales constructivos comunes (madera, metales, hormigón, cerámica, etc.).
- Conocer las propiedades físicas y mecánicas básicas de los materiales (dureza, elasticidad, resistencia, conductividad...).
- Relacionar las propiedades del material con su uso constructivo más adecuado.

2.º Comprensión de los diferentes tipos de sollicitación y respuesta de los materiales en función de la materia y de la forma.

##### *Mínimo exigible:*

- Reconocer los tipos básicos de sollicitaciones mecánicas (tracción, compresión, flexión, torsión).
- Describir la respuesta de distintos materiales (rígidos, plásticos, elásticos) ante estas sollicitaciones.
- Representar gráficamente de forma sencilla una situación de sollicitación.

3.º Soltura en el manejo de las normas tecnológicas.

##### *Mínimo exigible:*

- Entender los datos esenciales de las normas técnicas básicas para su correcta interpretación.
- Reconocer la finalidad de las normas en la calidad y seguridad de los materiales.

4.º Capacidad para resolver detalles constructivos completos empleando soluciones tradicionales.

*Mínimo exigible:*

- Dibujar detalles constructivos sencillos de forma clara y coherente.
- Seleccionar materiales y sistemas tradicionales apropiados a cada solución.
- Justificar de manera básica la elección de una solución constructiva.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**

*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de

la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Allen, E. (s.f.). *Cómo funciona un edificio: Principios elementales*. Editorial Gustavo Gili S.A.

Baud, G. (1966). *Tecnología de la construcción*. Editorial Blume. Edición actualizada.

Bermejo, J. (2000). *Formulario práctico de la construcción*. Editorial CIE Dossat.

Blanco, F. G. (2017). *Materiales: Usos y aplicaciones en la construcción española*. Caser.

Crespo, S. (s.f.). *Materiales de construcción para edificación y obra civil*. Editorial Club Universitario.

CTE. Código Técnico de la Edificación.

Ferre de Merlo, L. (2003). *Tecnología de la construcción básica*. Editorial ECU Universitaria.

Ferrer, C. (2002). *Fundamentos de ciencia de los materiales (1ª ed.)*. Editorial U.P.V.

- Ferrer, C. (2002). *Tecnología de materiales (1ª ed.)*. Editorial U.P.V.
- Gilliatt, M. (2002). *Curso de interiorismo*. Editorial Blume.
- Herrero, S. B. (2011). *Introducción al conocimiento de los materiales y a sus aplicaciones*. UNED.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Saval, J. M. (1995). *Materiales de construcción. Tomos I y II*. Editorial ECU Universitaria.
- Monjo, J. (s.f.). *Tratado de construcción: Sistemas (2ª ed.)*. Ediciones Munilla-Lería S.L.
- Normas Básicas de Edificación. Otras normativas.
- Otero, J. L. (s.f.). *Materiales de construcción y decoración*. Escuela de Artes Decorativas de Madrid.
- Revuelta, M. B. (2005). *Materiales de construcción*. Fueyo Editores.
- Silva, F., & Sanz, J. E. (1999). *Tecnología industrial (1ª ed.)*. Editorial McGraw-Hill.
- Smith, W. F. (s.f.). *Ciencia e ingeniería de materiales (3ª ed.)*. Editorial McGraw-Hill.
- Tecnología de la construcción. (2001). Editorial Ceac / Planeta De Agostini Profesional y Formación, S.L.
- Vera, R. (s.f.). *Introducción a la construcción*. Editorial ECU Universitaria.
- Wilhide, E. (s.f.). *Materiales: Guía de interiorismo*. Editorial Blume.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

# Tecnologia i Sistemes Constructius: Projectes i Direcció d'Obres

## Tecnología y Sistemas Constructivos: Proyectos y Dirección de Obras

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	200
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	8	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ *Objetivos del módulo*

Conocer los fundamentos físicos, conceptos y unidades de luminotécnica, así como tipos de lámparas, características, propiedades y usos adecuados y tipos de luminarias y su adecuación a diferentes usos.

Diseñar, redimensionar y llevar a efecto instalaciones de alumbrado en obras de decoración

Diseñar y redimensionar instalaciones y acondicionamientos sencillos referidos en contenidos, así como interpretar y llevar a efecto instalaciones y acondicionamientos más complejos.

Diseñar y solucionar constructivamente sistemas no tradicionales de elementos de separación vertical, elementos horizontales suspendidos, modificaciones de nivel de suelo.

Conocer y saber aplicar materiales de construcción y de acabados finales, así como mantener un diálogo profesional con los industriales implicados.

Diseñar y solucionar constructivamente elementos singulares: barras, mostradores, marquesinas, escaleras no tradicionales

Conocer la normativa de interés y de obligado cumplimiento.

Realizar el control de calidad de materiales y elementos recibidos en obra, así como organizar la obra.

Diseñar y redimensionar estructuras sencillas y emplear con corrección los distintos sistemas de fijación y anclaje.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ *Contenidos del módulo*

CT 1 –Introducción a la luminotecnia. Fundamentos físicos y unidades.

CT 2 – Lámparas y luminarias.

CT 3 – Diseño y predimensionado de instalaciones de alumbrado en interiores.

CT 4 – Fontanería y saneamiento.

CT 5 – Acondicionamiento ambiental. Aislamiento térmico. Calefacción. Aire acondicionado.

CT 6 – Aislamiento acústico.

CT 7 –Protección contra incendios.

CT 8 – Otras instalaciones: sistemas de seguridad.

CT 9 – Elementos no tradicionales de separación vertical

CT 10 – Falsos techos. Elementos suspendidos.

CT 11 –Modificaciones de nivel de suelo no tradicionales.

CT 12 –Acabados finales. Pinturas, textiles, plásticos.

CT 13 –Panelados y chapados: madera, metal, piedra.

CT 14 – Sistemas de fijación, mecánicos y adhesivos.

CT 15 –Elementos singulares: barras, mostradores, marquesinas, escaleras no tradicionales.

CT 16 –Control de calidad. Normativa.

CT17- Organización de obra

CT18-Procesos industriales. Madera, metal, vidrio.

CT19-Diseño y predimensionado de estructuras sencillas.

Se propone una organización de los contenidos en 8 unidades didácticas genéricas, con títulos amplios que permiten flexibilidad para adaptarse a distintos enfoques metodológicos o proyectos.

UD 1 – Fundamentos y Tecnologías de Iluminación : CT1, CT2,CT3

UD 2 – Instalaciones de Saneamiento y Fontanería: CT4

UD 3 – Confort Ambiental en Edificios : CT5, CT6

UD 4 – Seguridad y Protección en el Entorno Construido: CT7, CT8

UD 5 – Sistemas Constructivos y Técnicas Innovadoras: CT9, CT10,CT11, CT19

UD 6 – Acabados Interiores y Sistemas de Fijación: CT12, CT13,CT14

UD 7 – Elementos de Diseño y Decoración Interior: CT15,CT18

UD 8 – Gestión de Obra y Control de Calidad: CT16, CT17

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología será principalmente participativa, iniciando las clases con un desarrollo teórico básico por parte del profesor y posterior realización de ejercicios o problemas en el aula.

Los contenidos se explican por el profesor (generalmente en la pizarra, transparencias, fotocopias o libros) de forma progresiva y razonada, centrándose la atención en el procedimiento de resolución de problemas ante futuras situaciones reales de la profesión.

El alumnado dispondrá de los apuntes y ejercicios o actividades a realizar que sean necesarios para el adecuado desarrollo de la asignatura. Este material se entregará en Moodle o Drive preferentemente para que el alumno pueda realizar las anotaciones o aclaraciones que desee, con la intención de evitar que se tomen apuntes durante la exposición del profesor. Estos apuntes servirán como documental de apoyo para el desarrollo de su labor profesional.

Se realizarán suficientes ejercicios en clase para resolver dudas personalizadas y comentadas a la generalidad del alumnado para afianzar los contenidos explicados.

Los ejercicios se realizan en clase resolviendo todas las dudas de forma personalizada. No obstante, debido al escaso tiempo de que se dispone para desarrollar los contenidos mínimos del currículo el

alumno debe realizar un esfuerzo adicional en función de sus capacidades que puede exigir trabajo en casa. Por ello, se propondrán ejercicios para su realización fuera del aula, que fomenten la aplicación de las enseñanzas, consiguiendo por parte del alumno cierta autonomía y hábito de trabajo personal.

No se sigue un libro único de bibliografía, pero se facilitará al alumno una serie de documentos de apoyo y una bibliografía orientativa para el seguimiento de los contenidos y el desarrollo de los procedimientos.

Principios pedagógicos a considerar y actividades didácticas:

Los principios pedagógicos que se estiman para el desarrollo de los procesos de enseñanza guardan relación con los propios de estos estudios y con los derivados de la adquisición de competencias profesionales en el campo del interiorismo.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones, con la perspectiva de las características propias de los Estudios:

- Facilitar el acceso de todo el alumnado a la educación común, con las medidas necesarias de atención a la diversidad.
- Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo.
- Procurar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, adecuando su logro progresivo a las características del alumnado del curso y de la materia.
- Predisponer y reforzar el hábito de lectura con textos seleccionados a tal fin.
- Desarrollar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Incidir, asimismo, en la comunicación audiovisual y en el uso de Proyectos profesionales, como elementos de la información y de la comunicación.

De manera más específica:

- Desplazar los procesos de enseñanza referidos a la transmisión de informaciones y conocimientos por los de adquisición de capacidades y competencias. En este mismo sentido, subrayar el conocimiento aplicado, el saber práctico, frente al aprendizaje memorístico.

- Utilizar las ideas y conocimientos previos de los alumnos como soporte para nuevos esquemas mentales que reformulen o desarrollen los disponibles.
- Emplazar a la búsqueda, selección, análisis crítico, tratamiento, presentación y aplicación de los conocimientos; de tal manera que la función docente se vincule a “tutorizar” el aprendizaje, estimular y acompañar.
- Aproximar la naturaleza del conocimiento a situaciones cotidianas y problemas prácticos, a los contextos y entornos sociales, para que el aprendizaje resulte relevante.
- Facilitar situaciones que requieran procesos de aprendizaje propios del alumnado y ayuden a adquirir habilidades de autorregulación, tanto para aprender como para aprender a aprender.
- Alternar y diversificar las actuaciones y situaciones de aprendizaje de acuerdo con la motivación y los intereses del alumnado.
- Utilizar la cooperación entre iguales como experiencia didáctica en la que se ponen en juego el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las ideas de otros, el consenso, las disposiciones personales.
- Acentuar la naturaleza formativa y orientadora de la evaluación, asociada, de manera continua, al desarrollo de la práctica y procesos de enseñanza y aprendizaje; que pueden ser revisados y ajustados de acuerdo con las informaciones y registros de la evaluación formativa.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes

sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada

módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de

las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Se desarrollan los criterios de evaluación en relación directa con los contenidos y capacidades, e incluyendo los **mínimos exigibles** para alcanzar la calificación de aprobado.

Nº	Criterio de Evaluación	Mínimos Exigibles
1	Conocimiento de materiales contemplados en contenidos.	Identifica correctamente los principales materiales y sus propiedades básicas. Reconoce al menos una aplicación adecuada por material.
2	Soltura en el empleo de los procesos y formas de montaje de los mismos.	Aplica correctamente los pasos básicos de montaje en maquetas, planos o simulaciones. Maneja adecuadamente herramientas comunes bajo supervisión.
3	Capacidad de diálogo profesional con los industriales implicados.	Utiliza un vocabulario técnico básico y comprende instrucciones o requisitos planteados por otros profesionales. Participa en simulaciones de forma efectiva.

4	Capacidad para diseñar estructuras ligeras sencillas.	Propone una solución estructural básica coherente con los principios de estabilidad y uso del material. Representa de forma clara sus ideas.
5	Adquisición de criterios para la correcta elección de materiales y sistemas en la construcción de obras de decoración.	Justifica con acierto al menos dos elecciones de materiales en función del uso, coste o estética.
6	Capacidad para producir soluciones originales a partir de sistemas constructivos conocidos.	Propone adaptaciones personales de un sistema conocido sin comprometer su funcionalidad básica.
7	Capacidad para diseño y predimensionado de propuestas sencillas de las instalaciones contempladas.	Realiza cálculos elementales de instalaciones (alumbrado, fontanería o climatización) con márgenes de error aceptables. Aplica criterios básicos de eficiencia.
8	Facilidad en la lectura e interpretación de proyectos más complejos de los mismos.	Interpreta correctamente planos y esquemas de instalaciones o elementos constructivos. Señala errores o carencias básicas.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua**

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

#### **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y

se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Se recomienda la consulta de manuales genéricos sobre Instalaciones para la aproximación básica a los conceptos generales que se desarrollarán en la asignatura, así como el manejo de la Normativa vigente en sus apartados de aplicación a los contenidos especificados. Además, se aconseja consultar la bibliografía específica indicada, complementada por materiales de trabajo en el aula:

Ama Gonzalo, F., Cesteros García, S., y González Lezcano, R. (2018). *Acústica en el diseño de edificios: Problemas resueltos de acondicionamiento acústico*. Madrid: Asimétricas.

Aramburu Gaviola, F., Del Río Campos, J., González Lezcano, R., y Montero Burgos, L. (2017). *Instalaciones de iluminación en el diseño de edificios: Problemas resueltos de instalaciones de iluminación*. Madrid: Asimétricas.

Echeverría Trueba, J., González Lezcano, R., y Sancho Alambillaga, R. (2014). *Abecé de las instalaciones de agua: Abastecimiento y evacuación de aguas*. Madrid: Munilla-Lería.

Echeverría Trueba, J., Hormigos Jiménez, S., González Lezcano, R., y Morollón Ronda, C. (2018). *Ahorro de energía en el diseño de edificios: Problemas resueltos de ahorro de energía*. Madrid: Asimétricas.

Fernández García, C., Lasso Tárraga, D., y Moreno Gil, J. (2016). *Instalaciones eléctricas interiores* (4.ª ed.). Madrid: Paraninfo.

Moro Vallina, M. (2011). *Instalaciones domóticas*. Madrid: Paraninfo.

Valero Granados, S. (2011). *Acústica aplicada al interiorismo*. Madrid: Libros de acústica.

Vila Arroyo, F. (2013). *El libro blanco de la iluminación*. Madrid: Comité Español de Iluminación.

Wellpott, E. (2009). *Las instalaciones en los edificios*. Barcelona: Gustavo Gili

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
----------	--------------	-------

0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---

# Teoria de l'Interiorisme

## Teoría del Interiorismo

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

<b>Títol</b> <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
<b>Família professional</b> <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
<b>Curs/cursos</b> <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	<b>Hores lectives</b> <i>Horas lectivas</i>	50
<b>Sessions per setmana</b> <i>Sesiones por semana</i>	2	<b>Crèdits ECTS</b> <i>Créditos ECTS</i>	
<b>Llengua d'impartició</b> <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

- Conocer el cuerpo humano, sus proporciones y movimientos.
- Conocer las relaciones hombre-ambiente.
- Comprender el espacio habitable.
- Conocer el lenguaje del color.
- Conocer las aplicaciones de la luz en la decoración.

Analizar y saber reflejar en el proyecto la idea de “imagen corporativa”.

Adquirir métodos de defensa del proyecto y persuasión para la posible aceptación del mismo.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

CT 1\_ Conocimientos fundamentales de Antropometría.

CT 2\_ Conocimientos fundamentales de Ergonomía.

CT 3\_ Conocimientos fundamentales de Psicología de la Forma. Principios compositivos.

CT 4\_ Percepción sensorial del entorno.

CT 5\_ Organización estructural: Uso, circulación y distribución del espacio.

CT 6\_ Simbología cromática. funcionalidad y comunicación.

CT 7\_ Simbología y funcionalidad de las diferentes fuentes de luz.

CT 8\_ El confort ambiental: Ornamentación. Aplicación de estilos clásicos y modernos. Mobiliario.

Complementos. Accesorios.

CT 9\_ La imagen corporativa» y su integración en el diseño de interiores.

CT 10\_ Tipología de los espacios habitables: locales de vivienda (apartamentos. viviendas de protección oficial, bungalows); locales de hospedaje (pensiones. pequeños hoteles. residencias); locales laborales (pequeños comercios. oficinas. despachos profesionales); locales asistenciales ( consultorios y locales públicos (bares. cafés. kioscos. pequeños restaurantes).

CT 11\_ Defensa y venta del proyecto ante el cliente. para su aceptación.

Los contenidos anteriores se estructuran en las siguientes unidades didácticas.

UD 1	EL HOMBRE COMO DESTINATARIO DEL PROYECTO: ANTROPOMETRÍA	CT 1
UD 2	ERGONOMÍA	CT 2
UD 3	PSICOLOGÍA DE LA FORMA. PRINCIPIOS COMPOSITIVOS	CT 3
UD 4	PERCEPCIÓN SENSORIAL DEL ENTORNO	CT 4
UD 5	ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL. USO, CIRCULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO	CT 5
UD 6	TIPOLOGÍA DE LOS ESPACIOS HABITABLES	CT 10
UD 7	EL COLOR	CT 6

UD 8	LA LUZ	CT 7
UD 9	CONFORT AMBIENTAL	CT 8
UD 10	LA IMAGEN CORPORATIVA Y LA IDEA	CT9
UD 11	LA DEFENSA DEL PROYECTO	CT 11

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Las clases se compondrán de una parte teórica y otra parte práctica que actuará de refuerzo para una óptima asimilación de los contenidos:

**Clases magistrales:** El docente introducirá los contenidos teóricos a través de proyección digital, y otros recursos a disposición del alumnado en el aula virtual, como textos de interés, y bibliografía especializada. Se trata de que el estudiante adquiera una serie de conocimientos previos que le permitan desarrollar el ejercicio práctico posterior.

Se promueve la participación activa del alumnado mediante **foros de debate e investigación autónoma y grupal**, con la guía y el apoyo del docente, para generar nuevo conocimiento y ampliar la información a partir de la interacción entre pares.

**Trabajos prácticos:** La asignatura se evaluará a partir de trabajos prácticos basados en los contenidos teóricos. Estos trabajos podrán ser **individuales o de tipo colaborativo**. La **metodología a emplear** será diversa, del tipo de **estudio de casos, resolución de problemas y aprendizaje basado en proyectos**. Además se trabajará también la **metodología blended learning o también llamada “aula invertida”**.

El aula se concibe como un **aula-taller**, donde determinados ejercicios o fases de los ejercicios requerirán el trabajo en equipo, de esta forma el estudiante se familiariza con la actividad en un estudio real.

Además, el alumnado podrá seguir con el trabajo fuera del aula, a través del aula virtual, en la modalidad mencionada de “aula invertida”. Esto favorece la autonomía, el hábito de trabajo personal y también mejora la capacidad de trabajo en equipo.

Todas las actividades prácticas estarán relacionadas con el perfil profesional, tratando en lo posible de **trabajar casos reales y/o aplicados al proyecto** desarrollado en la asignatura de Proyectos II.

**Tutoría:** El docente desarrollará un papel de instructor, orientador y guía con atención personalizada y en pequeño grupo durante el desarrollo de las actividades.

**Exposición oral:** Se fomentará la comunicación oral y expositiva de las actividades.

**Actividades complementarias:** Se realizarán actividades complementarias (asistencia a conferencias,

empresas, talleres...) en horario lectivo que apoyen los contenidos y actividades acercándolos a un contexto real.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6\_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del

alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso

a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1.º Conocimiento de las características fisiológicas del cuerpo humano: proporciones, movimiento.

Mínimo exigible: Reconocer las medidas necesarias y demostrar el correcto uso de las herramientas propuestas para averiguar situaciones de alcance y ocupación en los espacios

datos.

2.º Capacidad de análisis de las distintas tipologías del espacio, en aquellos aspectos que inciden en el diseño de interiores.

Mínimo exigible: Reconocer las distintas tipologías y saber analizar correctamente distintas situaciones de funcionalidad y recorridos.

3.º Conocimiento de las aplicaciones posibles de la iluminación.

Mínimo exigible: Reconocer adecuadamente las distintas fuentes de luz y saber aplicarlas correctamente para obtener los resultados pretendidos.

4.º Conocimiento de la simbología cromática, su funcionalidad y comunicación.

Mínimo exigible: Reconocer adecuadamente el uso del color para provocar sensaciones en el espectador. Aplicar adecuadamente estos conocimientos para generar nuevas soluciones que respondan a intenciones concretas.

5.º Capacidad para promocionar y defender los proyectos realizados.

Mínimo exigible: Presentar adecuadamente el trabajo realizado y saber transmitir de forma profesional las ideas y soluciones de proyecto adoptadas.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

***Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria***

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

#### ***Reclamación de calificaciones***

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y

se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Aguirre Escárcega, F., Macías Domínguez, C., Castro Álvarez, H. B., Higuera Trujillo, J. L., Robles Cuéllar, L. J., Llinares Millán, M. C., Villar Chavarría, M. E., & Feliz Arrizabalaga, N. (2016). *El espacio interior y el usuario*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Duarte, N. (2011). *Slide:ology. Arte y ciencia para crear presentaciones convincentes*. Conecta.

Gibbs, J. (2009). *Diseño de interiores: Guía útil para estudiantes y profesionales*. Editorial Gustavo Gili.

Grimley, C., & Love, M. (2019). *Color, espacio y estilo*. Editorial Gustavo Gili.

Heller, E. (2004). *Psicología del color: Cómo actúan los colores sobre los sentimientos y la razón*. Editorial Gustavo Gili.

Linco Fuentes, D. (s.f.). *Color a color*. Linco Editorial. [https://issuu.com/danieelapaz/docs/libro\\_terminado](https://issuu.com/danieelapaz/docs/libro_terminado)

McCloud, K. (2004). *Elegir colores*. Editorial Blume.

Mehlhorn, D. J., & Tiedemann, M. (2003). *Atlas de plantas de viviendas: Casos singulares*. Editorial Gustavo Gili.

Mitton, M. (2004). *Interior design visual presentation*. John Wiley & Sons.

Panero, J., & Martin, Z. (1996). *Las dimensiones humanas en los espacios interiores*. Editorial Gustavo Gili.

Weston, R. (2005). *Plantas, secciones y alzados: Edificios clave del siglo XX*. Editorial Gustavo Gili.

Wilhide, E. (2005). *Materiales: Guía de interiorismo*. Editorial Blume.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los	17/07/2025

	<i>programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES

---